



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 18 de diciembre de 2020

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa, con C.C. No. 36.346.313,

Andrey Lorena Rivera Cruz, con C.C. No. 1.031.125.565,

Liliana Díaz Duero, con C.C. No. 36.182.523,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado “Elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales en Neiva-Huila durante el año gravable 2019 (La cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes)” presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria;

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa

Firma: 

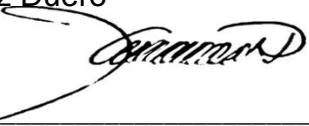
EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Andrey Lorena Rivera Cruz

Firma: 

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Liliana Díaz Duero

Firma: 



**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO:** Elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales en Neiva-Huila durante el año gravable 2019 (La cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes)

**AUTOR O AUTORES:**

Primer y Segundo Apellido	Primer y Segundo Nombre
Gutiérrez Hermosa	Yeny Mildred
Rivera Cruz	Andrey Lorena
Díaz Duero	Liliana

**DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:**

Primer y Segundo Apellido	Primer y Segundo Nombre
Ramírez Charry	Ignacio

**ASESOR(ES):**

Primer y Segundo Apellido	Primer y Segundo Nombre
Castro Zamora	Ricardo León

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:** Especialista en Gerencia Tributaria

**FACULTAD:** Facultad de Economía y Administración

**PROGRAMA O POSGRADO:** Especialización en Gerencia Tributaria

**CIUDAD:** Neiva

**AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2019

**NÚMERO DE PÁGINAS:** 84

**TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):**

Diagramas  Fotografías  Grabaciones en discos  Ilustraciones en general  Grabados  Láminas   
Litografías  Mapas  Música impresa  Planos  Retratos  Sin ilustraciones  Tablas o Cuadros



SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: Ninguno

MATERIAL ANEXO: Ninguno

PREMIO O DISTINCIÓN (Encasodeser LAUREADA So Meritoria): No Aplica

PALABRAS CLAVE EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. <u>Elementos</u>	<u>Elements</u>	6. <u>Ingresos</u>	<u>Income</u>
2. <u>Evasión</u>	<u>Evasion</u>	7. <u>Contribuyente</u>	<u>Taxpayer</u>
3. <u>Impuesto</u>	<u>Tax</u>	8. _____	
4. <u>Renta</u>	<u>Rent</u>	9. _____	
5. <u>Omisión</u>	<u>Omission</u>	10. _____	

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

El trabajo de investigación, se realiza con el fin de aportar una opinión por parte de los integrantes del grupo de investigación en cuanto a los elementos que generan la evasión del impuesto de renta en personas naturales, esta idea surge con la necesidad de conocer e investigar acerca de la problemática que se ha venido presentando en los últimos años que por distintas acciones erróneas desarrolladas de las personas están afectando de manera directa al País.

Al finalizar el proyecto, los beneficiados serán las personas que quieran conocer a fondo el tema que se está investigando, así mismo, los entes encargados de regular el impuesto de renta, en este caso la DIAN. Por tal motivo, este trabajo desempeñara un papel importante, ya que estamos abarcando un tema relevante y que por distintas acciones de los ciudadanos y su poca educación tributaria no se desarrolla los lineamientos de una manera adecuada, debido a esta problemática, se determinara los elementos que genera la evasión del impuesto de renta.

Este proyecto ayudara a fortalecer y surgir conocimientos a los investigadores y las personas interesadas en el tema. La investigación a desarrollar es factible ya que se cuenta con el recurso humano y financiero por parte de las investigadoras, también es posible acceder a la información requerida para que el proceso de ejecución se realiza de una forma óptima y veraz.



Así mismo, es viable porque los investigadores aporta lo necesario para que el proyecto de investigación se desarrolle de una buena manera.

**ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

The research work is carried out in order to provide an opinion on the part of the members of the research group regarding the elements that generate the evasion of income tax in natural persons, this idea arises with the need to know and investigate about the problem that has arisen in recent years that, due to various wrong actions carried out by people, are directly affecting the country.

At the end of the project, the beneficiaries will be the people who want to know in depth the subject that is being investigated, likewise, the entities in charge of regulating the income tax, in this case the DIAN. For this reason, this work will play an important role, since we are covering a relevant issue and that due to different actions of citizens and their little tax education the guidelines are not developed in an adequate way, due to this problem, the elements will be determined that generates the evasion of income tax.

This project will help to strengthen and emerge knowledge to researchers and people interested in the subject. The research to be carried out is feasible since the researchers have human and financial resources, it is also possible to access the information required so that the execution process is carried out in an optimal and truthful way.

Likewise, it is viable because the researchers provide what is necessary for the research project to develop in a good way.

**APROBACION DEL TESIS**

Nombre Presidente Jurado: Ignacio Ramírez Charry

Firma:

Nombre Jurado: Ricardo León Castro Zamora

Firma:

**ELEMENTOS QUE GENERAN LA EVASION DEL IMPUESTO DE RENTA DE  
PERSONAS NATURALES EN NEIVA-HUILA DURANTE EL AÑO GRAVABLE  
2019  
(LA CULTURA DEL NO PAGO, LA COSTUMBRE SOCIAL Y LA OMISIÓN DE  
INGRESOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES)**

**YENY MILDRED GUTÉRREZ HERMOSA  
ANDREY LORENA RIVERA CRUZ  
LILIANA DÍAZ DUERO**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN  
NEIVA – HUILA  
2020**

**ELEMENTOS QUE GENERAN LA EVASION DEL IMPUESTO DE RENTA DE  
PERSONAS NATURALES EN NEIVA-HUILA DURANTE EL AÑO GRAVABLE  
2019  
(LA CULTURA DEL NO PAGO, LA COSTUMBRE SOCIAL Y LA OMISIÓN DE  
INGRESOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES)**

**YENY MILDRED GUTÉRREZ HERMOSA  
ANDREY LORENA RIVERA CRUZ  
LILIANA DÍAZ DUERO**

**RICARDO LEÓN CASTRO ZAMORA  
DOCENTE**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN  
NEIVA - HUILA  
2020**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	8
1.1.	HECHOS E IDEAS	8
1.2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.3.	HIPÓTESIS	12
1.4.	ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS	14
2.	OBJETIVOS	14
2.1.	GENERAL	14
2.2.	ESPECÍFICOS	14
3.	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	14
4.	MARCO REFERENCIAL	15
4.1.	CONCEPTUAL	15
4.2.	NORMATIVO	18
4.3.	TRABAJOS DESARROLLADOS	20
5.	DISEÑO DEL PROYECTO	23
5.1.	CLASE DE INVESTIGACIÓN	23
5.2.	METODOLOGÍA	23
5.2.1.	Situación Problema	24
5.2.2.	Modelo de análisis aplicar	24
5.2.3.	Resultados	24
5.3.	MUESTREO	24
5.3.1.	Clase de muestreo	24
5.3.2.	Población	24
5.3.3.	Muestra	25
5.4.	INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	25
5.4.1.	Instrumentos situación problema	25
5.4.2.	Instrumentos de modelo de análisis	25
5.5.	RECURSOS	26
5.5.1.	Humano	26
5.5.2.	Físicos	27
5.5.3.	Financieros	27
5.6.	CRONOGRAMA	28
5.6.1.	Planeación del Proyecto	28
5.6.2.	Ejecución del Proyecto	29
6.	RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS	30
6.1.	DATOS RECOLECCIÓN EN LA SITUACIÓN PROBLEMA	31

6.2.	DATOS RECOLECCIÓN PARA EL MODELO DE ANÁLISIS	33
6.3.	RESUMEN DE LOS DATOS RECOLECTADOS	33
7.	ANÁLISIS Y RESULTADOS	74
8.	BIBLIOGRAFÍA	80
9.	WEBGRAFÍA	82
10	ANEXO	84

## LISTA DE TABLAS

Tabla No.1.	Recursos Humanos	26
Tabla No.2.	Recursos Físicos	27
Tabla No.3.	Recursos Financieros	27
Tabla No.4.	Cronograma etapa de planeación	28
Tabla No.5.	Cronograma etapa de ejecución	29
Tabla No.6.	Personas encuestadas	33
Tabla No.7.	Tipo de empresa y Ciudad donde se desarrolla la actividad	34
Tabla No.8.	Tiempo en que lleva desarrollando la actividad económica y rango de ingresos	34
Tabla No.9.	Fecha de presentación y pago de la declaración de renta	35
Tabla No.10.	¿Quién elabora la declaración y como hizo el proceso de presentación y pago de declaración?	36
Tabla No.11.	¿Qué entiende por impuesto de Renta en Colombia?	36
Tabla No.12.	¿Está obligado a facturar?	37
Tabla No.13.	¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?	38
Tabla No.14.	Pagos que recibe de clientes y efectúa a proveedores, empleados y contratistas por el desarrollo de la actividad económica	38
Tabla No.15.	Personas encuestada	39
Tabla No.16.	Tipo de empresa y ciudad donde desarrolla su actividad	40
Tabla No.17.	Tiempo en que lleva desarrollando la actividad económica y rango de ingresos	40
Tabla No.18.	Fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019	41
Tabla No.19.	¿Quién elabora la declaración y como hizo el proceso de presentación y pago de declaración?	42
Tabla No.20.	¿Qué entiende por impuesto de Renta en Colombia?	43
Tabla No.21.	¿Está obligado a facturar?	43
Tabla No.22.	¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?	44

Tabla No.23.	Pagos que recibe de clientes y efectúa a proveedores, empleados y contratistas por el desarrollo de la actividad económica	45
Tabla No.24.	Personas encuestada	46
Tabla No.25.	Tipo de empresa y ciudad donde desarrolla su actividad	46
Tabla No.26.	Tiempo en que lleva desarrollando la actividad económica y rango de ingresos	47
Tabla No.27.	Fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019	48
Tabla No.28.	¿Quién elabora la declaración y como hizo el proceso de presentación y pago de declaración?	48
Tabla No.29.	¿Qué entiende por impuesto de Renta en Colombia?	49
Tabla No.30.	¿Está obligado a facturar?	50
Tabla No.31.	¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?	50
Tabla No.32.	Pagos que recibe de clientes y efectúa a proveedores, empleados y contratistas por el desarrollo de la actividad económica	52
Tabla No.33.	Entrevista a Funcionario de la DIAN-Seccional Neiva	53
Tabla No.34.	Entrevista a Funcionario de la DIAN-Seccional Neiva	54
Tabla No.35.	Entrevista a Funcionario de la DIAN-Seccional Neiva	56
Tabla No. 36	Actividades económicas desarrolladas	64
Tabla No. 37	Síntesis opinión funcionarios DIAN-Neiva	73

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico No.01.	Censo Nacional de Población y Vivienda 2019	58
Gráfico No.02.	Censo Nacional de Población y Vivienda 2019-Neiva	58
Gráfico No.03.	Índice precio al Consumidor y Mercado Laboral	59
Gráfico No.04.	¿Cómo se ven los micros negocios en la Ciudad de Neiva?	59
Gráfico No.05.	Cantidad y distribución de micronegocios según sitio o ubicación Neiva	60
Gráfico No.06.	Cantidad y distribución de micronegocios según visibilidad al público del negocio Neiva	61
Gráfico No.07.	Cantidad y distribución de micronegocios según tendencia de Registro Único Tributario	62
Gráfico No.08.	Cantidad y distribución de propietarios de micronegocios según aporte a salud y pensión	63
Gráfico No.09.	Tipo de empresa	65
Gráfico No.10.	Ciudad donde se desarrolla la actividad económica	65
Gráfico No.11.	Tiempo que lleva desarrollando la actividad económica	66
Gráfico No.12.	Ingresos anuales percibidos año gravable 2019	66
Gráfico No.13.	Presentó declaración de renta año gravable 2019	67
Gráfico No.14.	Pago declaración de renta año gravable 2019	67
Gráfico No.15.	¿Quién elaboro su declaración?	68
Gráfico No.16.	Forma en qué elabora el proceso de presentación y pago de la declaración	68
Gráfico No.17.	¿Qué entiende por impuesto de renta en Colombia?	69
Gráfico No.18.	Forma en que facturan	70
Gráfico No.19.	¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?	71
Gráfico No.20.	Forma en que reciben los pagos	71
Gráfico No.21.	Forma en que generan los pagos	72

## 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El día 03 de Abril del año 2020, se reunieron las integrantes del grupo de investigación Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa, Andrey Lorena Rivera Cruz y Liliana Díaz Duero, estudiantes de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Surcolombiana, desde las pautas otorgadas por el docente Ricardo León Castro Zamora, se comenzó a plantear hechos, ideas, planteamiento de un problema, hipótesis y ordenamiento de hipótesis relacionado con el ámbito tributario en Colombia, de la reunión surgieron las siguientes ideas.

### 1.1. HECHOS E IDEAS

Dentro de los hechos se generaron las siguientes ideas presentadas por:

Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa, afirma que el día 08 de Marzo del año 2020 estando en la ciudad de Neiva, leyó por internet en la página web de Alviar Gonzales Tolosa abogados, referente a los delitos de evasión de impuestos, en ella expresaba lo siguiente:

*“Algunas personas naturales son muy propensas a omitir activos, especialmente para evitar declarar, o evitar que por alguna razón le persigan judicialmente su patrimonio, lo que en el futuro puede significar serias dificultades.*

*Cuando se omiten activos, por un lado se puede presentar una diferencia patrimonial, lo cual también acarrea una sanción consistente en gravar con el impuesto de renta dicha diferencia, y por otro lado, en algún momento se puede configurar un incremento patrimonial injustificado, algo que también es sancionable pero desde el punto de vista penal.”<sup>1</sup>*

Ante esto, presenta la siguiente idea, sanciones que acarrearán las personas naturales por evadir impuestos.

Andrey Lorena Rivera Cruz, el día 20 de Febrero del presente año, estando en su oficina, leyó en la página web del Instituto Nacional de Contadores Públicos lo siguiente:

---

<sup>1</sup> <https://www.agtabogados.com/blog/cuales-son-las-sanciones-por-delito-de-evasion-de-impuestos/>

*El ministro de Hacienda y crédito público, Mauricio Cárdenas, explicó que con la firma del Decreto 349, del 20 de febrero de 2018, se verá enormemente favorecido el comercio exterior del país, gracias a la simplificación de los trámites y regulación de las sanciones; de manera que los ciudadanos que cometan alguna equivocación en la materia, puedan repararla fácilmente sin ser sancionados y que, a su vez, aquellos que incurran en delitos y fraudes aduaneros (como bandas organizadas) sean perseguidos y castigados drásticamente. De este modo, el decreto en mención, se configura en la mayor herramienta que facilita el comercio exterior en Colombia.”<sup>2</sup>*

Por consiguiente, la idea que surge es regulación de las sanciones tributarias.

Liliana Díaz Duero, el día 15 de enero de 2020, leyó en internet la página web unidad de información y análisis financiero, en ella decía lo siguiente:

*“Según se explica en el documento Exposición de Motivos de la Ley de Financiamiento en el caso particular colombiano, se ha evidenciado que la evasión del impuesto de renta y del impuesto sobre las ventas -IVA oscila entre el 3% y 4% del PIB; y la evasión en el impuesto sobre la renta es aproximadamente del 39% del recaudo.”<sup>3</sup>*

A raíz de esto, surge la idea de la evasión de impuesto de renta en personas naturales.

Luego de haber discutido y analizado grupalmente entre los integrantes del proyecto de investigación, se concluyó que la idea de investigación es “la evasión del impuesto de renta en personas naturales” por las siguientes razones:

Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa, escogió la idea de la evasión de impuesto de renta en personas naturales y no el tema de sanciones que acarrearán las personas naturales por evadir impuestos, debido a la complejidad del tema que se pretendía investigar, razón por la cual, al escuchar los argumentos de la idea propuesta por su compañera de investigación sobre la evasión de impuestos, concluyó que sería una buena opción para hacer el proceso de investigación en el lapso de la búsqueda de información acerca del tema.

Andrey Lorena Rivera Cruz, no escogió la idea de la regulación de sanciones tributarias debido a que su campo de información no es muy amplio y claro para los investigadores, por tal motivo, la investigación no se desarrollaría de una manera adecuada.

---

<sup>2</sup><https://www.incp.org.co/decreto-349-la-herramienta-mas-importante-facilitacion-del-comercio-exterior-pais-segun-ministro-cardenas/>

<sup>3</sup>[https://www.uiaf.gov.co/sala\\_prensa/noticias/defraudacion\\_evasion\\_tributaria\\_29825](https://www.uiaf.gov.co/sala_prensa/noticias/defraudacion_evasion_tributaria_29825)

Revisadas las ideas expuestas por las investigadoras, Liliana Díaz Duero, afirma, que sería importante investigar acerca de la evasión del impuesto de renta en personas naturales debido a que es una idea de gran relevancia y que en la actualidad está afectando de manera directa al gobierno y a las entidades competentes en cuanto al recaudo y regulación de los impuestos.

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Finalmente, los integrantes del grupo deciden optar por investigar sobre “la evasión del impuesto de renta por personas naturales” para validar y analizar el porqué de esta acción, las formas en que se realizan, los elementos de evasión y los controles que se ejecutan por parte de los respectivos entes competente.

Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa, el día 05 de junio del año 2020, se encontraba en la ciudad de Neiva leyendo la página web de Actualícese.com acerca de la evasión del impuesto de renta, encontró la siguiente opinión de Andrés Cortes, director del área de derecho tributario y Gabriel Vásquez Tristancho en el cual hacían referencia a lo siguiente:

*“Ese es el camino correcto. En Colombia todos aplicamos el aforismo popular conocido como <<el vivo vive del bobo>>, pero lo que nunca hemos observado es que el bobo quiere ser vivo y deja de cumplir con sus obligaciones, porque básicamente su vecino no paga impuestos y nada le pasa; y por otro lado, los impuestos que paga el bobo se los roba otro vivo a quien tampoco le pasa nada. Los contribuyentes sienten que todo peso que aportan no es para el Estado, ni para obras, sino para la corrupción, la cual cada día es impune y descarada. Casos vemos todos los días de todos los gobiernos, incluidos el actual<sup>4</sup>”.*

De acuerdo a la anterior información, se genera la siguiente pregunta: ¿Una de las razones por la cual las personas naturales evaden el impuesto de renta es la mala destinación de los recursos por el estado?

Andrey Lorena Rivera Cruz, el día 10 Junio del año 2020, en la ciudad de Neiva, leyó en la página web de Portafolio sobre la evasión de impuesto de renta en personas naturales, encontró lo siguiente:

*“En Colombia, buena parte del bajo recaudo anual (14 puntos del producto interno bruto o PIB) se explica por la alta evasión tributaria, tanto en el IVA como en el impuesto de renta, los dos que, en el 2015, significaron el 57,3 por ciento del total de ingresos fiscales, es decir, 70,9 billones de pesos de los 123,7 billones logrados.*

---

<sup>4</sup> <https://actualicese.com/combatar-la-evasion-y-modernizar-la-dian-clave-para-pagar-menos-impuestos-en-colombia/>

*Se habla de la evasión como una hazaña de avivatos, pero en realidad es un alto generador de desigualdad.*

*“Por una parte, afecta los ingresos fiscales, que son recursos destinados a atender las necesidades de los ciudadanos, de acuerdo con las obligaciones del Estado social y democrático de derecho”. Por otra parte, la evasión genera competencia desleal con los empresarios formales que sí contribuyen -según su capacidad de pago- a financiar los programas sociales del Estado, argumenta el proyecto tributario. Esa competencia desleal es la que conduce al cierre de empresas o al recorte de personal en estas<sup>5</sup>”.*

Por lo leído anteriormente, surge la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias que trae consigo la evasión del impuesto de renta en el gobierno Colombiano?

Liliana Díaz Duero, el día 30 de Junio del año 2020, en la ciudad de Neiva, leyó en la página de internet de La Republica sobre evasión de impuesto de renta en personas naturales; la cual hablaba sobre las claves para luchar contra la evasión de impuestos, decía lo siguiente:

*“La apuesta que realiza el ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas se centra en combatir las principales modalidades detectadas para no cumplir con las obligaciones tributarias. La segunda viga de la lucha contra la evasión que plantea el Ministerio va por cuenta de las omisiones en las declaraciones que hacen los contribuyentes en sus obligaciones tributarias. Para esto Mauricio Cárdenas plantea un mayor cruce de información por parte de la Dian y los demás sectores. Esto explicaría la razón para aumentar el número de ciudadanos que deberá declarar renta sin que implique que deba realizar algún pago a la administración tributaria<sup>6</sup>”.*

Ante esto, emerge la siguiente interrogación: ¿Cuáles son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales?

Luego de haber discutido y analizado grupalmente entre los integrantes del proyecto de investigación, se concluyó que el interrogante elegido es ¿Cuáles son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales?, por las siguientes razones:

---

<sup>5</sup> <https://www.portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319>

<sup>6</sup> <https://www.larepublica.co/economia/las-tres-claves-para-luchar-contra-la-evasion-en-la-tributaria-2432766>

Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa, escogió el interrogante de ¿Cuáles son los elementos que generan la evasión de impuesto de renta en personas naturales? y no la pregunta ¿La razón por la cual las personas naturales evaden el impuesto de renta es la mala destinación de los recursos por parte del estado?, debido al alto grado de complejidad de la pregunta que ella pretendía investigar, por lo tanto, al escuchar los argumentos de la idea propuesta por su compañera de trabajo sobre investigar acerca de los elementos que generan la evasión del impuesto de renta, concluyo que sería una buena opción para hacer el proceso investigativo en el lapso de la búsqueda de información acerca del tema.

Andrey Lorena Rivera Cruz, no escogió el interrogante sobre las consecuencias que trae consigo la evasión del impuesto en el gobierno Colombiano, debido a que abarca mucha información y al desarrollar la investigación se puede presentar inconvenientes, además, el interrogante desarrollado por su compañera de trabajo represento en ella un mayor nivel de importancia, por tal motivo, se inclinó por la pregunta referente a los elementos que genera la evasión del impuesto de renta.

Revisados los interrogantes expuestos por las investigadoras, Liliana Díaz Duero, afirma, que sería importante investigar acerca de los elementos que generan evasión del impuesto de renta en personas naturales debido a que es una idea de gran relevancia y que en la actualidad está afectando de manera directa al gobierno y a las entidades.

## **1.2. HIPÓTESIS**

Una vez elegido el interrogante, ¿Cuáles son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales?

Ante esto, Liliana Díaz Duero, el día 30 de agosto del año 2020, leyó un artículo publicado internet por parte de la Universidad Simón Bolívar de internet acerca de los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales, encontró lo siguiente:

*“El contribuyente a pesar de tener una carga específica con el fisco, se abstiene de presentar su declaración de renta, oculta información relevante, falta de entrega de los impuestos retenidos, ocultación de información tributaria relevante, transformaciones ilícitas en la naturaleza de los ingresos, inclusión de costos y deducciones ficticias, clasificación inadecuada de partidas, subvaloración de activos, entre otras muchas formas de tratar de engañar al fisco para evitar el pago de los impuestos<sup>7</sup>”.*

---

<sup>7</sup> file:///C:/Users/HOGAR/Downloads/3335-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6178-2-10-20190207%20(8).pdf

La respuesta o hipótesis generada por Liliana es que ocultar información relevante, falta de entrega de los impuestos retenidos, transformación ilícitas en la naturaleza de los ingresos y la inclusión de costos y deducciones son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta.

Yeny Gutiérrez, el día 30 de agosto del año 2020, averiguo en la página de internet infobae sobre los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales, halló lo siguiente:

*“Una de las principales causas de la evasión fiscal es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. A su vez, las causas de la evasión tributaria pueden ser de naturaleza política: como los factores de política económica y financiera que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente<sup>8</sup>”.*

La respuesta o hipótesis generada por Yeny es que la poca conciencia tributaria en las personas naturales y la distribución de la carga tributaria son los elementos que genera la evasión del impuesto de renta.

Andrey Lorena Rivera, el día 20 de agosto del año 2020, encontró en la internet un trabajo de investigación de la Universidad de Antioquia referente a la evasión del impuesto de renta, encontró lo siguiente:

*“Entre las múltiples razones que hacen que se presente la evasión esta la falta de ética y moral de los contribuyentes a causa de una educación (en ocasiones débil y frágil y en otras nula) en la enseñanza y construcción de principios y valores como equidad, respeto y honestidad, generando resultados negativos como fraude, robo y corrupción, los cuales están afectando directamente al desarrollo no solo de las empresas sino también del país.*

*Hoy un gran número de comerciantes que prefieren tomar otras alternativas para pagar menos impuestos, como omisión de ingresos, manipulación de documentos, compra de facturas, generación de gastos inexistentes, entre otras, en vez de trabajar con honestidad en la búsqueda de estrategias financieras, fiscales y de mercadeo, que les ayude a incrementar ingresos y reducir gastos, logrando un aumento de la productividad y una mayor eficiencia de los canales de marketing y distribución de empresas<sup>9</sup>”.*

La respuesta o hipótesis generada por Andrey Lorena es que los elementos que generan la evasión del impuesto de renta son la costumbre social de los contribuyentes, la cultura del no pago y prácticas como omisión de ingresos.

---

<sup>8</sup><https://www.infobae.com/america/opinion/2019/02/17/las-razones-de-la-evasion-fiscal/#:~:text=Otras%20causas%20de%20evasi%C3%B3n%20fiscal,amnist%C3%ADas%20falta%20de%20control%20sobre>  
<sup>9</sup> [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo\\_2017\\_FactoresGeneranEvasion.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf)

Luego de socializar las hipótesis anteriormente nombradas, el grupo de investigación eligió que costumbre social por parte de los contribuyentes, la cultura del no pago y prácticas como omisión de ingresos son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales.

### **1.3. ORDENAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

**Lugar:** Neiva (Huila)

**Tiempo:** Año gravable 2019

**Tema:** Elementos que generan la evasión de impuesto de renta de personas naturales.

**Orientación:** Cultura del no pago, costumbre social, omisión de ingresos.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. GENERAL**

Determinar si la cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes son elementos que generan la evasión de impuesto de renta de personas naturales en la ciudad de Neiva (Huila), año gravable 2019.

### **2.2. ESPECÍFICOS**

- Conocer la normatividad de obligatoriedad de declarar ingresos.
- Listar las personas naturales que generan ingresos en la ciudad de Neiva en el año gravable 2019.
- Literatura sobre los elementos de evasión del impuesto de renta de personas naturales.
- Tomar datos de la muestra elegida en Neiva.

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El presente proyecto de investigación, se realiza con el fin de aportar una opinión por parte de los integrantes del grupo de investigación en cuanto a los elementos que generan la evasión del impuesto de renta en personas naturales, esta idea surge con la necesidad de conocer e investigar acerca de la problemática que se ha venido presentando en los últimos años que por distintas acciones erróneas desarrolladas ya sean por las personas naturales o jurídicas están afectando de manera directa al País.

Al finalizar el proyecto, los beneficiados con el proyecto serán las personas que quieran conocer a fondo el tema que se está investigando, así mismo, los entes encargados de regular el impuesto de renta, en este caso la DIAN. Por tal motivo, este trabajo desempeñara un papel importante, ya que estamos abarcando un tema relevante y que por distintas acciones de los ciudadanos y su poca educación tributaria no se desarrolla los lineamientos de una manera adecuada, debido a esta problemática, se determinara los elementos que genera la evasión del impuesto de renta.

Este proyecto ayudara a fortalecer y surgir conocimientos a los investigadores y las personas interesadas en el tema. La investigación a desarrollar es factible ya que se cuenta con el recurso humano y financiero por parte de los integrantes del grupo, de igual forma, es posible acceder a la información requerida para que el proceso de ejecución se realiza de una forma óptima y veraz.

Así mismo, es viable porque cada uno de los investigadores aporta lo necesario para que el proyecto de investigación se desarrolle de una buena manera.

### **4. MARCO REFERENCIAL**

Es la base conceptual y teórica de esta investigación, está comprendido por los aspectos conceptuales, normativos y trabajos desarrollados que serán línea base para seguir bien fundamentados con el proyecto de investigación.

## 4.1. CONCEPTUAL

Para dar desarrollo al marco conceptual, primeramente es necesario conocer la reseña histórica de la Ciudad de Neiva,

*“El nombre de Neiva obedece a la semejanza que encontró Sebastián de Belalcazar con el Valle de la Isla de Santo Domingo, es así como él decía “Valle de Neyba”, fue fundada por primera vez el 8 de diciembre de 1539, por segunda vez en Villavieja, 1550 y por tercera vez el 24 de Mayo de 1612 por Diego de Ospina y Medinilla. Actualmente cuenta con 351.414, su clima oscila entre los 30 y 32 grados centígrados, y es la capital del departamento del Huila<sup>10</sup>.”*

*“En cuanto la economía, su área metropolitana posee una economía muy dinámica basada en el ecoturismo, industria, comercio y por último la gastronomía. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería; los principales cultivos son café, algodón, arroz riego, fríjol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. La ganadería ha alcanzado un desarrollo notable, sobre todo en el ganado vacuno. De las actividades del sector primario el 64,9% corresponde al sector Agrícola, 8,7% al sector pecuario y el 7,2% al sector piscícola. En la actividad minera se destaca las minas de oro, plata, caliza, mármol y cobre.*

*El 11% de los establecimientos de la ciudad se dedican al sector industrial. Se destaca la explotación de petróleo y gas natural. La industria fabril está poco desarrollada, no obstante se han instalado fábricas de productos alimenticios, bebidas, jabones, cigarros y licores. La actividad industrial se desarrolla en la agroindustria, en manufacturas de producción artesanal, en la producción de alimentos y bebidas, y en la fabricación de carrocerías y la metalmecánica.*

*El comercio es muy activo ya que Neiva se ha convertido en el eje de la economía de los departamentos del Huila, Caquetá y Putumayo. En la última década ha sido considerada por tener diferentes plataformas comerciales, nacionales y extranjeras, para invertir su capital con resultados positivos<sup>11</sup>.”*

Neiva, debido a su ubicación geográfica es una Ciudad caracterizada por el dinamismo de la económica y su progreso en distintos sectores, por tal motivo, al progresar de manera creciente traerá consigo obligaciones tributarias ya sean Municipales, Departamentales y Nacionales; pudiéndose así presentar distintas situaciones tanto en el sujeto pasivo como el sujeto activo.

En el ámbito nacional, hay distintos impuestos, tal es el caso del impuesto de renta, la Cámara de Comercio de Bogotá lo define de esta manera:

<sup>10</sup><https://es.slideshare.net/angelicaspinosa/resea-historica-neiva#:~:text=El%20nombre%20de%20Neiva%20obedece,Diciembre%20de%201539%3B%20por%20202a.>  
<sup>11</sup> file:///C:/Users/HOGAR/Desktop/PROYECTO%20USCO/TRABAJO%20FINAL%20FACTURACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%202019.pdf

*“El impuesto de renta es un tributo nacional directo (porque quien debe cancelar el monto del impuesto es quien responde por su pago ante el Estado), de período (normalmente es un (1) año, pero puede comprender lapsos menores en algunos casos específicos) y obligatorio para el comerciante persona natural, o persona jurídica o asimilada, y consiste en entregarle al Estado un porcentaje de sus utilidades fiscales obtenidas durante un período gravable, con el fin de coadyuvar a sufragar las cargas públicas. Este impuesto, que grava la renta producida por la actividad económica del contribuyente, se calcula sobre una depuración realizada a los ingresos percibidos, con los costos y deducciones en que se incurre para producirlos<sup>12</sup>.”*

El impuesto de renta, es un porcentaje de utilidades fiscales que son obtenidas en un periodo establecido, este periodo es denominado año gravable, según la Secretaria Distrital de Hacienda lo denomina así:

*“Periodo de tiempo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre, respecto del cual se deben cumplir obligaciones tributarias por la ocurrencia de ciertos hechos generadores de tributos durante su vigencia. Se refiere al periodo respecto del cual se debe declarar y pagar un tributo<sup>13</sup>.”*

Debido a la falta de cultura tributaria por parte de algunos sujetos pasivos, surge consigo la evasión de impuestos, la Corte Constitucional lo define como:

*“Una acción u omisión consciente por medio del cual, el administrado viola el sistema tributario y reduce o evita el impuesto, por otra parte la elusión, que puede ser legal o ilegal si se evita el nacimiento de la obligación establecida en la normatividad, pero si se abusa de las formas jurídicas se estaría hablando de una elusión ilícita<sup>14</sup>.”*

De igual manera, el autor José Yáñez Henríquez en su libro “evasión tributaria: atentado a la equidad” lo define de la siguiente manera:

*“La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria<sup>15</sup>.”*

<sup>12</sup> <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11777/100000217.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>13</sup> <https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=3,declarar%20y%20pagar%20un%20tributo>

<sup>14</sup> [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8841/1/BedoyaOmar\\_2016\\_ConceptoEvasionElusion.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8841/1/BedoyaOmar_2016_ConceptoEvasionElusion.pdf)

<sup>15</sup> [file:///C:/Users/HOGAR/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HOGAR/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20(2).pdf)

A raíz de las prácticas de evasión tributaria, surgen las características de los elementos de evasión, que les permiten a las personas naturales emplearlas, de esta manera la revista actualícese lo define de la siguiente manera:

*“La corte constitucional, en su sentencia C-015 de enero 21 de 1993, establece que la evasión fiscal supone la violación de la normatividad, y que se da cuando el contribuyente, aun encontrándose sujeto a una obligación fiscal específica, por abstención o por omisión evita el pago de dicha obligación.*

*Entre las situaciones en las que configura la abstención encontramos: cuando se omite la presentación de las declaraciones tributarias; cuando no se entregan los impuestos retenidos y/o cuando se oculta información tributaria relevante, entre otros. Se considera que existe comisión cuando se llevan a cabo transformaciones ilícitas en los ingresos, se incluyen costos y deducciones ficticias, se hace una clasificación inadecuada de partidas o se subvaloran los activos<sup>16</sup>.”*

## **4.2. NORMATIVO**

Luego de haber leído la normatividad sobre la evasión de impuesto de renta, se tuvo en cuenta el alcance que ha tenido estas en el trasegar de los años, ayudando a mejorar los procesos que giran en torno a los tributos, especialmente en el impuesto de renta. De este modo se organizó de manera cronológica el tema normativo en cuanto a la evasión de los tributos, por tal motivo, se estableció así:

- Ley 63 de 1967: Por la cual se dictan normas contra la evasión y el fraude a los impuestos sobre la renta, complementarios, especiales y sucesorales.
- En la constitución política de 1991, en su artículo 95, numeral 9 está contemplado lo siguiente: La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:
  9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad.Por otra parte, en el artículo 363 contempla lo siguiente: El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

---

<sup>16</sup><https://actualicese.com/evasion-fiscal-su-definicion-y-algunas-caracteristicas/>

- Ley 6 de 1992, Título II Estatuto anti evasión y procedimiento de cobro. Con la siguiente ley se inicia la creación del estatuto anti evasión establecido sanciones a los contribuyentes que mediante fraude disminuyen el saldo a pagar por concepto de retenciones o impuestos, o aumenten el saldo a favor.
- Ley 223 de 1995, por el cual se expiden normas sobre la racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 788 de 2002, por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; considera el tema de impuesto de renta en el capítulo II.
- Ley 863 de 29 de diciembre del 2003, por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.  
Considera en Título I-Capítulo I, el tema acerca el Impuesto de renta.
- Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. En el capítulo I específicamente abarca el tema de personas naturales.
- Ley 1739 de 2014, por medio de esta ley el gobierno modifica el estatuto tributario.
- Ley 1762 del 6 de julio de 2015, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. La presente ley tiene por objeto modernizar y adecuar la normativa existente a la necesidad de fortalecer la lucha contra la competencia desleal realizada por personas y organizaciones incursoas en operaciones ilegales de contrabando, lavado de activos y defraudación fiscal. La ley moderniza y adecua la normativa necesaria para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, la defraudación fiscal y el favorecimiento de esas conductas; para fortalecer la capacidad institucional del Estado; para establecer mecanismos que faciliten que los autores y organizaciones dedicadas o relacionadas con este tipo de actividades sean procesadas y sancionadas por las autoridades competentes; y para garantizar la adopción de medidas patrimoniales que disuadan y castiguen el desarrollo de esas conductas.

- Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1943 del 2018, Por la cual se expiden normas de financiamiento para restablecimiento del equilibrio de presupuesto general y se dictan otras disposiciones.

### 4.3. TRABAJOS DESARROLLADOS

Para el avance de nuestra investigación es importante realizar una búsqueda extensa y suficiente de datos, que nos permita obtener una base consolidada, con fuentes confiables e idóneas que le permitan dar un mejor desarrollo al proyecto. Al grupo de investigación le genero credibilidad la siguiente información:

**Título:** *La evasión del impuesto de renta en Cali, ¿Cultura o desconocimiento?*

**Autores:** *Jessica Isaza Gonzales, Andrés Felipe Reyes Ortega, Mayra Alejandra Valencia Aguirre*

**Referencia:** tomado de, [https://repository.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/bitstream/10906/84322/1/T01640.pdf](https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84322/1/T01640.pdf)

**Lenguaje:** *Español*

**Objetivo:** *Determinar, por medio de una encuesta, cual es el principal motivo entre la cultura y el desconocimiento, por el que las personas naturales evaden el impuesto de renta. De la misma forma, identificar variables y falencias adicionales que pueden influir en la evasión del impuesto de renta en la ciudad de Cali.*

**Conclusiones:** *Según los resultados obtenidos, se pudo hacer un análisis de datos y concluir lo siguiente:*

*-La edad no es un factor que se encuentre directamente relacionada con el conocimiento de las obligaciones fiscales.*

*- Las fuentes de información por las que los ciudadanos se informan de sus obligaciones en su mayoría corresponden a las fuentes de información oficiales, ya que solamente el 21% de los encuestados manifestaron obtener el conocimiento sobre sus obligaciones fiscales a través de notificaciones por parte del Estado. Lo que supone una falencia en la comunicación por parte del Estado a los ciudadanos, en cuestiones de obligaciones fiscales.*

*-Con respecto a los resultados obtenidos en la pregunta de validación sobre la cultura de incumplimiento de los encuestados, se observó que el 70% de las personas manifiestan preocupación por presentar y cumplir oportunamente sus obligaciones fiscales, lo que descarta la teoría de la cultura del incumplimiento como una de las principales razones para evadir impuestos.*

*-A través de los resultados obtenidos se concluye que la evasión del impuesto de renta por parte de las personas naturales en Cali, el factor desconocimiento no es una causa que tenga influencia significativa en comparación de los aspectos culturales.*

Este trabajo fue tomado como referencia ya que en primera instancia se pretendía averiguar de qué manera las personas naturales evadían el impuesto de renta y como resultado de indagar el contenido de este trabajo, se encontró que una de las razones por la cual las personas naturales evaden el impuesto de renta es el desconocimiento y falta de comunicación por parte del Estado para notificar las obligaciones fiscales de los ciudadanos, por otra parte, otra situación es la falta de cultura tributaria en la población. Este tipo de trabajos permitirá al grupo de investigación conocer más a fondo el tema y tener un mejor nivel de apropiación en el objeto de estudio.

**Título:** *Prácticas de fiscalización de la DIAN en el impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento.*

**Referencia:** Tomado de, [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/RiosJuliana\\_2016\\_PracticasFiscalizacionDian.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/RiosJuliana_2016_PracticasFiscalizacionDian.pdf)

**Autores:** *Juliana Ríos Córdoba, Paola Andrea Giraldo Riaño*

**Lenguaje:** *Español*

**Objetivo:** *Conocer las prácticas de fiscalización de la Dian en el impuesto de renta para las personas naturales independientes.*

**Conclusiones:** *Como balance de la investigación realizada y tomando en cuenta las opiniones de los entrevistados como son: profesionales del sector salud, contadores y funcionarios de la división de fiscalización de la DIAN, cabe destacar varios resultados y conclusiones. Las consideraciones que se citan a continuación deben contemplarse con las propuestas de estrategias de fiscalización que se mencionan en el capítulo anterior.*

- 1. Evitar la constante expedición de reformas, decretos, leyes que se implementan como estrategia para fiscalizar llevan al contribuyente a la práctica de evasión, y en algunos casos a no acogerse a las leyes que permiten la formalización.*
- 2. La cultura del contribuyente en materia tributaria juega un papel muy importante en la lucha contra la evasión y la corrupción. Solo si la administración tributaria logra concientizar al contribuyente de la responsabilidad social que implica el pago debido de sus impuestos, podría verse una disminución en la evasión y por ende de las tarifas de impuestos que existen actualmente.*
- 3. La administración tributaria cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para combatir la evasión en las personas naturales independientes del sector salud, pero no las utiliza por falta de funcionarios públicos capacitados para realizar las auditorías y por el volumen de procesos que debe llevar a cabo un funcionario para demostrar que el contribuyente está evadiendo.*
- 4. Los costos, deducciones y pagos en efectivo se considera el foco de evasión más representativo en las declaraciones de las personas naturales independientes del sector salud, ya que permiten disminuir la renta líquida y la omisión de ingresos; esto conlleva al no pago de impuestos. Un modelo de total bancarización facilita la trazabilidad de las transacciones.*

5. *El contador juega un papel importante en la lucha contra la evasión de las personas naturales independientes, puesto que el contribuyente se apoya en el conocimiento de este para eludir los impuestos. El contador depende económicamente de los contribuyentes, por ende si desea permanecer en su trabajo o percibir más ingresos deberá cumplir con las órdenes de quien le paga a la hora de presentar una declaración de renta. En Colombia se presenta la declaración de renta no con el ánimo de contribuir, sino por cumplir con un requisito formal que el Estado exige y que no tiene como inspeccionar, esto se evidencia con que el contribuyente no conoce los rubros de su declaración, más si tiene claro que no va a pagar impuestos.*

Este trabajo fue tomado como referencia, puesto que se pretendía indagar acerca de los controles que toman las autoridades competentes en cuanto a la evasión de los impuestos, como resultado de la consulta de este trabajo se encontró que la constante expedición de normas por parte del gobierno le permiten al contribuyente practicar acciones para no acogerse y poder vulnerar la normatividad, así mismo, la cultura del contribuyente juega un papel muy importante en cuanto a la lucha contra la evasión, si hay una buena responsabilidad social por parte del sujeto pasivo en cuanto al pago de los tributos la problemática que gira en torno a la evasión de impuestos disminuirá considerablemente.

**Título:** *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín.*

**Referencia:** *tomadfile:///C:/Users/HOGAR/Desktop/PROYECTO%20USCO/U%20DE%20ANTIOQUIA.pdf*

**Autores:** *Gustavo Alonso Gómez Valencia, Deisy Alexandra Madrid Benjumea y Daniel Alejandro Quinayas Solarte.*

**Lenguaje:** *Español*

**Objetivo:** *Determinar los factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín.*

**Conclusiones:** *Podemos establecer que los principales factores por los cuales los comerciantes deciden no contribuir al Estado son:*

1. *Falta de una cultura tributaria en la sociedad, para contrarrestar los efectos negativos de las malas prácticas mercantiles.*
2. *Desconocimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.*
3. *Insatisfacción en los contribuyentes quienes no ven una contraprestación del Estado debido a la gran cantidad de impuestos y a las altas tarifas.*
4. *Corrupción en todos los niveles y estamentos públicos.*
5. *Referentes sociales negativos que generan problemas culturales y sociales, incluyendo la evasión.*
6. *Ausencia de responsabilidad social y ética del contador público.*

El trabajo anterior fue escogido por el grupo de investigación dado a su similitud que tiene con nuestro objeto de estudio, en su contenido se puede analizar una serie de factores por los cuales los comerciantes deciden evadir los impuestos. Es importante resaltar que la falta de cultura tributaria por parte de las personas es un fenómeno que se evidencia en la mayoría de sectores, si no se plantean unas estrategias la situación seguirá persistiendo generando consecuencias negativas para el gobierno, pero, en muchas ocasiones las personas se escudan en que no aportan a sus obligaciones con el Estado debido al alto grado de corrupción, por lo tanto, si no hay responsabilidad de las dos partes (sujeto pasivo y sujeto activo) no habrá un buen desarrollo económico.

## **5. DISEÑO DEL PROYECTO**

En la etapa del diseño del proyecto se plantearon las herramientas y estrategias a utilizar para poder dar un buen desarrollo y generar resultados de los objetivos planteados anteriormente.

### **5.1. CLASE DE INVESTIGACIÓN**

Teniendo en cuenta los objetivos ya proyectados anteriormente, la investigación es de corte descriptivo-experimental, ya que después de tomar la muestra de los datos de personas naturales año gravable 2019 y analizar los resultados arrojados, se pretende conocer los elementos de evasión del impuesto de renta y determinar si la cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes son elementos que generan la evasión de impuesto de renta. De esta manera se considerara el comportamiento de las variables, para así poder ser clasificadas y analizadas y así obtener unas conclusiones.

### **5.2. METODOLOGÍA**

La investigación utilizo una metodología descriptiva, tomando como referencia las personas naturales de la Ciudad de Neiva, de los cuales derivan la información necesaria para obtener el análisis y los resultados esperados.

**5.2.1 Situación Problema:** La situación problema surge de la necesidad de conocer los elementos que utilizan las personas naturales para evadir el impuesto de renta, al convertirse esto en una problemática social y en varias ocasiones de origen legal que afecta directamente al gobierno, por lo tanto, surge la siguiente pregunta:

¿Determinar si la cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes son elementos que generan la evasión de impuesto de renta de personas naturales en la ciudad de Neiva (Huila), año gravable 2019?

**5.2.2 Modelo de análisis a aplicar:** Para realizar la recolección de datos, se formuló una serie de interrogantes que están plasmados en los cuestionarios y entrevistas orientados a dar desarrollo al objetivo general y específicos diseñados anteriormente.

**5.2.3 Resultados:** Al momento de culminar esta investigación, los resultados estuvieron enfocados en dar cumplimiento al objetivo general y los específicos. Permitiendo encontrar una respuesta concreta en cuanto a determinación si la cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes son elementos que generan la evasión de impuesto de renta de personas naturales en la ciudad de Neiva (Huila), año gravable 2019.

### **5.3. MUESTREO**

**5.3.1 Clase de muestreo:** La clase de muestreo utilizada en el desarrollo de la investigación fue no probabilística, ya que se tomaran datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la totalidad de persona naturales residentes en la Ciudad de Neiva, tendrán la posibilidad de ser o no seleccionados para seguir con el proceso de análisis y desarrollo de los objetivos.

**5.3.2 Población:** La población que hará parte de esta investigación son 30 personas naturales y 3 funcionarios de la DIAN, las personas naturales deben cumplir con las siguientes características:

1. Personas naturales de la ciudad de Neiva que generaron ingresos en el año gravable 2019.
2. Personas que manejan la fiscalización del impuesto de renta.

Sin embargo, para definir y ser más exactos con la población estudiada, y saber quiénes son las personas que probablemente son las que generan ingresos, y para seleccionar la muestra más exactamente y así nos dirigimos las personas indicadas, nos basamos en esta información del informe ejecutivo del DANE, es decir, de las 34.866 de las personas que obtienen ingresos de sus micronegocios, se tomara la muestra seleccionada.

**5.3.3 Muestra:** Para tener una mayor facilidad al acceso de la información, fue viable tomar como muestra las personas naturales que viven en centro de la Ciudad de Neiva. El número total de cuestionarios son 30, cada investigador aplicara 10 cuestionarios, por otra parte, se empleara 3 entrevistas a los funcionarios de la DIAN, cada investigador aplicara una a cada funcionario.

#### **5.4. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Este trabajo tiene una investigación de tipo pura, ya que a partir de las prácticas desarrolladas por las personas naturales en cuanto a la evasión del impuesto de renta, se podrá conocer y determinar si la Cultura del no pago, costumbre social, omisión de ingresos, son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta en la ciudad de Neiva.

**5.4.1 Instrumentos situación problema:** Para dar desarrollo a la situación problema se utilizó un modelo denominado recopilación documental, por lo cual, se recopilaron cuatro (4) screenshot de las consultas realizadas por cada uno de los investigadores, plasmadas en un formato que incluye los siguientes ítems:

- Tipo de documento
- Autor
- Fecha
- Medio en que se ubica
- Titulo
- Texto relacionado con el tema de investigación

**5.4.2 Instrumentos de modelo de análisis:** En la ejecución de la investigación sobre si la cultura del no pago, costumbre social y la omisión de ingresos, son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales en la ciudad de Neiva (Huila), año gravable 2019. Los instrumentos utilizados para la recopilación de los datos e información fueron los siguientes:

Recopilación documental: Para dar desarrollo al objetivo general y los objetivos específicos, se recopilaron documentos normativos que le permitieron a los investigadores conocer aspectos referentes a la obligatoriedad acerca de las personas naturales que debían declarar ingresos. Así mismo, se pudo hacer un listado de las personas naturales obligadas a declarar ingresos en la ciudad de Neiva en el año gravable 2019.

Cuestionarios: Se le practicó los cuestionarios a cada una de las personas que se escogieron de forma aleatoria, así mismo, se le efectuó los tres funcionarios de la DIAN. Con el fin de determinar si los elementos como la cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos son los elementos que generan la evasión del impuesto de renta de personas naturales en la ciudad de Neiva para el año gravable 2019.

Mediante este cuestionario podremos ratificar lo estipulado en el objetivo general, o por el contrario, si las personas naturales utilizan otro tipo de prácticas para evadir el impuesto de renta.

## 5.5. RECURSOS

Para el desarrollo de esta investigación se necesitaron recursos humanos, físicos y financieros que permitieran materializar lo estipulado en el objetivo general y en los específicos. Estos se relacionan a continuación:

**5.5.1. Recursos Humanos:** Corresponde al equipo investigador conformado por 3 integrantes quien realiza el proceso de planeación y ejecución del proyecto y el asesor a cargo.

<b>Tabla 1. Recursos Humanos</b>				
Personal	Perfil	Horas	Valor Hora	Valor total
Investigadora	Estudiante Esp. Gerencia Tributaria	60	\$15.000	\$900.000
Investigadora	Estudiante Esp. Gerencia Tributaria	60	\$15.000	\$900.000
Investigadora	Estudiante Esp. Gerencia Tributaria	60	\$15.000	\$900.000
Asesor	Docente Magister en educación y desarrollo comunitario	30	\$20.000	\$600.000
<b>Total</b>				<b>\$3.300.000</b>

Fuente: Grupo de investigación

Fecha: 28-09-2020

**5.5.2 Recursos físicos:** A continuación, encontraremos los elementos que fueron necesarios en el transcurso de la investigación:

<b>Tabla 2. Recursos físicos</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>ELEMENTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>TOTAL</b>
150	Impresiones	\$250	\$37.500
1	Resma papel	\$10.000	\$10.000
1	USB	\$25.000	\$25.000
-	Internet	\$180.000	\$180.000
-	Transporte	\$150.000	\$150.000
-	Cafetería	\$50.000	\$50.000
<b>Total</b>			<b>\$452.500</b>

*Fuente: Grupo investigación*

*Fecha: 28-09-2020*

**5.5.3 Recursos Financieros:** Son los recursos económicos que fueron necesarios para desarrollo a la investigación, estos fueron asumidos por el grupo.

<b>Tabla 3. Recursos financieros</b>	
<b>ELEMENTOS</b>	<b>VALOR</b>
Humanos	\$3.300.00
Físicos	\$452.000
Total	\$3.752.000

*Fuente: Grupo investigación*

*Fecha: 28-09-2020*

## **5.6. CRONOGRAMA**

En esta fase del proyecto encontraremos los cronogramas de actividades que se generaron en el desarrollo de la investigación, tanto en el periodo de planeación como en el de ejecución.

**5.6.1 Planeación del proyecto:** Se muestra el cronograma de las actividades desarrolladas en la etapa de planeación del proyecto.

**Tabla 4. Cronograma etapa de planeación**

ACTIVIDADES	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Presentación Hechos e ideas</b>	X	X																						
<b>Planteamiento del problema</b>									X	X	X	X												
<b>Formulación de problema</b>																	X	X						
<b>Formulación de los objetivos</b>																	X	X						
<b>Justificación de proyecto</b>																	X					X		
<b>Diseño Marco referencial</b>																	X					X		
<b>Diseño del proyecto</b>																	X					X	X	
<b>Primera revisión de la planeación del proyecto</b>																						X		

Fuente: Grupo investigación

Fecha: 30-09-2020

**5.6.2 Ejecución del Proyecto:** Se muestra las actividades desarrolladas en la etapa de ejecución de proyecto de investigación.

**Tabla 5. Cronograma etapa de ejecución**

ACTIVIDADES	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aplicación de instrumentos de Recolección de información		X	X	X								
Recolección de datos			X	X								
Presentación de los datos				X	X							
Análisis de la información					X	X						
Correcciones del director de proyecto							X					
Resultados							X	X				
Trabajo final y sustentación									X			

Fuente: Grupo investigación

Fecha: 30-09-2020

## 6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS

En esta fase del proyecto de investigación comprende: recolección y presentación de los datos, datos recolectados para el modelo de análisis, resumen y análisis de los datos.

### 6.1 DATOS RECOLECTADOS DE LA SITUACIÓN PROBLEMA

**Tipo de documento:** Artículo

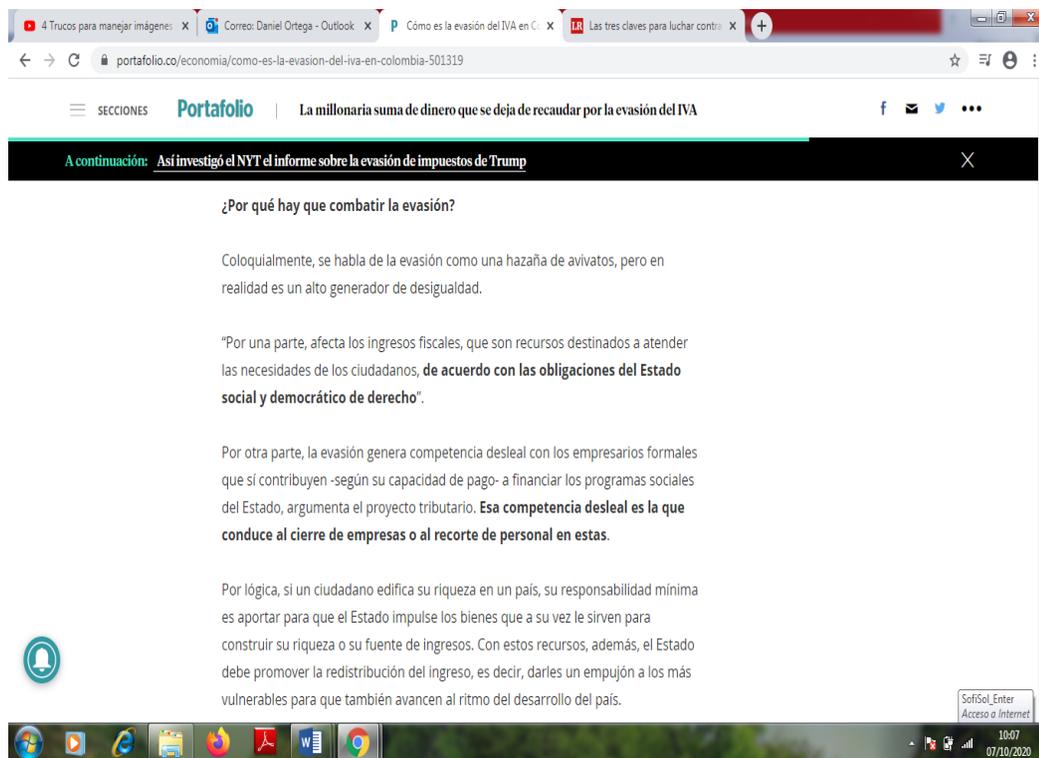
**Autor:** Revista actualícese

**Fecha:** 19-11-2019

**Medio en que se ubica:** Virtual

**Título:** *Combatir la evasión y modernizar la Dian: ¿Clave para pagar menos impuestos en Colombia?*

**Texto relacionado con el tema de investigación:** *Según Andrés Cortes director del área del área de derecho tributario y cambiario de Cuberos Cortes que el cumplimiento en el pago de los impuesto se basa en una buena cultura tributaria en la que el que paga lo haga con convicción de que su aporte se reinvierta en el desarrollo del País.*



The screenshot shows a web browser window with the URL [portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319](http://portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319). The page title is "La millonaria suma de dinero que se deja de recaudar por la evasión del IVA". The article content includes:

**¿Por qué hay que combatir la evasión?**

Coloquialmente, se habla de la evasión como una hazaña de avivatos, pero en realidad es un alto generador de desigualdad.

"Por una parte, afecta los ingresos fiscales, que son recursos destinados a atender las necesidades de los ciudadanos, **de acuerdo con las obligaciones del Estado social y democrático de derecho**".

Por otra parte, la evasión genera competencia desleal con los empresarios formales que sí contribuyen -según su capacidad de pago- a financiar los programas sociales del Estado, argumenta el proyecto tributario. **Esa competencia desleal es la que conduce al cierre de empresas o al recorte de personal en estas.**

Por lógica, si un ciudadano edifica su riqueza en un país, su responsabilidad mínima es aportar para que el Estado impulse los bienes que a su vez le sirven para construir su riqueza o su fuente de ingresos. Con estos recursos, además, el Estado debe promover la redistribución del ingreso, es decir, darles un empujón a los más vulnerables para que también avancen al ritmo del desarrollo del país.

**Tipo de documento:** Artículo

**Autor:** Marha Morales Manchego

**Fecha:** 30-10-2016

**Medio en que se ubica:** Virtual

**Título:** La millonaria suma de dinero que se deja de recaudar por la evasión del IVA

**Texto relacionado con el tema de investigación:** El autor se refiere a la evasión como un alto generador de desigualdad. Por una parte afecta los ingresos fiscales que son recursos destinados a atender las necesidades de las ciudades, de acuerdo con las obligaciones del Estado social y democrático de derecho. Por otra parte, la evasión tributaria genera competencia desleal con los empresarios formales que sí contribuyen.

ACTUALÍCESE Indicadores y cifras Impuestos Laboral NIF Formatos Resuestas Calendario Tributario Tienda INGRESO

Desde su punto de vista, para aumentar el cumplimiento en el pago de impuestos es necesario que haya una cultura en la que el que paga lo haga con la convicción de que su aporte se reinvertirá en el desarrollo del país; que ese es su aporte a la educación, salud e infraestructura.

*"Pero esto nunca va a ocurrir si permitimos que la evasión y la corrupción sean la imagen del resultado de la carga tributaria, que paseen campantes frente a las autoridades y no haya consecuencias", recalca.*

Por su parte, Gabriel Vásquez Tristanchó, socio de impuestos de Baker Tilly Colombia indica que el pago de impuestos y el tema del recaudo tributario pasa por la cultura tributaria.

«Los contribuyentes sienten que todo peso que aportan no es para el Estado, ni para obras, sino para la corrupción, la cual cada día es más impune y descarada. Casos vemos todos los días de todos los gobiernos, incluido el actual», recalca en diálogo con Actualícese.

Para Lina María Carrero Hurtado, abogada experta en planeación tributaria, impuestos, aduanas y comercio exterior, medidas como la factura electrónica, la firma electrónica y, en general, el mecanismo electrónico de la Dian han facilitado los trámites de muchos contribuyentes, así como el cruce de información al interior de la entidad, pero aún falta más.

Nuevo seminario en línea  
**Papeles de trabajo**  
Dictámenes o elaboración de informes  
¡Aprende a realizarlos a través de ejercicios prácticos!

Requerimientos de la UGPP:  
**¿CÓMO ATENDER A ELLOS?**

Enter Sofi Sol  
Acceso a Internet

8:19  
07/10/2020

**Tipo de documento:** Artículo

**Autor:** Revista la Republica

**Fecha:** 19-10-2016

**Medio en que se ubica:** Virtual

**Título:** Las tres claves para luchar contra la evasión tributaria

**Texto relacionado con el tema de investigación:** El tema de evasión no solamente es un asunto de resorte fiscal sino también una apuesta por cambiar la mentalidad de la ciudadanía frente a su contribución tributaria, Rosario Córdoba, presidenta del Consejo Privado de Competitividad señaló que Colombia tuvo un crecimiento en su productividad hasta la década de los 80 y a partir de este momento se empezó a estancar. Una explicación es que el País tiene una alta informalidad lo que ha llevado a cargar más a los empresarios formales. Además, en Colombia ha existido una cultura de la evasión y de cero compromiso por el País. Por eso creo que es importante generar esa cultura.

4 Trucos para manejar imágenes x Correo: Daniel Ortega - Outlook x P Cómo es la evasión del IVA en C x Las tres claves para luchar contra x +

larepublica.co/economia/las-tres-claves-para-luchar-contr-la-evasion-en-la-tributaria-2432766

INDICE CONSUMO 27,14 % + -0,39 % -1,42 % DTF 2,14 % + -0,18 % -7,76 % UVR \$ 274,57 + \$ 0,00 0,00 % DÓLAR TRM \$ 3.826,77 + -\$ 16,98 -0,44 % COLCAP 1.168,93 + +0,89 VER MÁS

LR INICIO / ECONOMÍA / Las tres claves para luchar contra la evasión en la tributaria f t in Q SUSCRÍBASE

más auditores para la Dian. En ese sentido, el director de la entidad, Santiago Rojas, explicó que esta reforma busca que haya una menor carga contributiva al sector productivo del país. También considera que es clave un mayor aporte de las personas naturales, tal y como se ha sugerido en el informe del Comité de Expertos.

Y es que combatir la evasión no solamente es un tema del resorte fiscal sino también una apuesta por cambiar la mentalidad de la ciudadanía frente a su contribución tributaria. Rosario Córdoba, presidenta del Consejo Privado de Competitividad señaló que "Colombia tuvo un crecimiento en su productividad hasta la década de los 80 y a partir de ese momento se empezó a estancar. Una explicación es que el país tiene una alta informalidad lo que ha llevado a cargar más a los empresarios formales. Además, en Colombia ha existido una cultura de la evasión y de cero compromiso por el país. Por eso creo que es importante generar esa cultura".

Pero otra visión se tiene desde los representantes de los trabajadores. El presidente de la Confederación General de Trabajadores (CGT) Julio Roberto Gómez dijo que "es importante generar esa cultura".

LR MAS

Agregue a sus temas de interés

/administre sus temas

LR MEDITACIÓN Y EMPRESA MÁS ALLÁ DE UN PRESUPUESTO PILAR IBÁÑEZ Contadora, escritora y consultora de Rentas y Felicidad INSCRÍBASE POR SOLO \$49.000 3:00 PM 07 OCT SofSol\_Enter Acceso a Internet 10:34 07/10/2020

## 6.2 DATOS RECOLECTADOS PARA EL MODELO DE ANÁLISIS

Los cuestionarios diseñados por parte del grupo de investigación fueron aplicados a 30 personas naturales de la Ciudad de Neiva. Así mismo, se aplicaron 3 entrevistas a funcionarios de la DIAN. Para dar desarrollo al instrumento de recolección de datos, cada uno de los integrantes aplico 10 cuestionarios a las personas naturales, y una entrevista al funcionario de la DIAN.

Inicialmente en el primer instrumento que se aplicó, se solicitó información como el nombre de quien se está encuestando, así como la actividad económica desarrollada, tipo de empresa, ciudad donde se desarrolla la actividad económica, tiempo en que lleva desarrollando la actividad económica, rangos de los ingresos anuales, fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019, quien elabora la declaración de renta, la manera en que se hizo el proceso de presentación y pago de la declaración de renta, conocimiento que tiene el encuestado acerca del impuesto de renta en Colombia, si está o no obligado a facturar, idea del encuestado del porque cree que las personas no pagan impuestos o no se formalizan, por último, la manera en que recibe y realiza los pagos. Estos datos son presentados a continuación:

**Responsable:** Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa

**Muestra:** 10 personas

**Herramientas:** Cuestionario

**Tabla 6. Personas encuestadas**

<b>NOMBRE PERSONA NATURAL</b>	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>
Luisa Fernanda Meléndez	Compra y venta de papelería
Miguel G. Torres Almario	Empleado
Mario Carvajal	Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas
Juan David Murcia	Venta de papelería, accesorios para fotocopidora
Laura Dennis Garrido	Compra y venta de papelería
José Alexander Tamayo	Comerciante
Karina Escobar Marín	Venta al por mayor de ropa
Felipe Andrés Quesada	Venta de licores
Nidia Garzón	Panadería
Lida Vanessa Claros	Venta y mantenimiento de celulares

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Se aplicó el instrumentos de recolección de datos a 10 personas naturales, las cuales en un 30% desarrollan actividades económicas como compra y venta de papelería, y el demás 70% de la muestra, se relación compra y venta de repuestos para moto, empleado, comerciantes, venta al por mayor de ropa, venta de licores, panadería y venta y mantenimiento de celulares.

**Tabla 7. Tipo de empresa y ciudad donde desarrolla su actividad**

ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE EMPRESA	CIUDAD
Compra y venta de papelería	Comercial	Neiva
Empleado	Servicios	Neiva
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Comercial Servicios	Neiva
Venta de papelería, accesorios para fotocopidora	Comercial	Neiva
Cacharrería y papelería	Comercial	Neiva
Comerciante	Comercial Servicios	Neiva
Venta al por mayor de ropa	Comercial	Neiva
Venta de licores	Comercial	Neiva
Panadería	Comercial	Neiva
Venta y mantenimiento de celulares	Comercial Servicios	Neiva

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta la actividad económica que desarrollan, se puede deducir que el 60% de la muestra el tipo de empresa es Comercial, el 10% es de Servicios y el 30% hace parte los dos tipos de empresa tanto comercial como de servicios. El 100% de las personas naturales desarrollan su actividad económica en la Ciudad de Neiva.

**Tabla 8. Tiempo en que lleva desarrollando la actividad económica y rango de ingresos**

ACTIVIDAD ECONOMICA	TIEMPO	RANGO DE INGRESOS
Compra y venta de papelería	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Empleado	Entre 3 y 6 años	Entre 0 y 46.000.000
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Más de 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Venta de papelería, accesorios para fotocopidora	Entre 1 y 3 años	Entre 0 y 46.000.000
Cacharrería y papelería	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Comerciante	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Venta al por mayor de ropa	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Venta de licores	Entre 3 y 6 años	Entre 100.000.001 y 500.000.000
Panadería	Menos de 1 año	Entre 0 y 46.000.000
Venta y mantenimiento de celulares	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Tomando como referencia el tiempo que llevan desarrollando la actividad económica, inicialmente se puede deducir que el 60% llevan en el mercado entre 1 y 3 años, el 20% llevan entre 3 y 6 años, 10% menos de 1 año y el último 10% más de 6 años.

Por otra parte, el nivel de ingresos se infiere que un 60% el rango oscila entre 46.000.001 y 100.000.000, en un 30% entre 0 y 46.000.000 y el 10% restante entre 100.000.001 y 500.000.000.

**Tabla 9. Fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>FECHA DE PRESENTACION</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
Compra y venta de papelería	17-Septiembre-2020	17-Septiembre-2020
Empleado	17-Septiembre-2020	17-Septiembre-2020
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	13-Agosto-2020	13-Agosto-2020
Venta de papelería, accesorios para fotocopidora	No declaro	No declaro
Cacharrería y papelería	18-Agosto-2020	20-Agosto-2020
Comerciante	19-Agosto-2020	19-Agosto-2020
Venta al por mayor de ropa	25-Septiembre-2020	25-Septiembre-2020
Venta de licores	18-Julio-2020	18-Julio-2020
Panadería	01-October-2020	01-October-2020
Venta y mantenimiento de celulares	07-Septiembre-2020	07-Septiembre-2020

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Teniendo en cuenta la fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019, se puede deducir que el 90% de las personas naturales cumplieron con la obligación tributaria. El 10% restante a la cual se le practicó el respectivo cuestionario no participo en el proceso ya que no declaraba.

**Tabla 10. Quien elabora la declaración y como hizo el proceso de presentación y pago de declaración**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>QUIEN ELABORA LA DECLARACION</b>	<b>PROCESO DE PRESENTACION Y PAGO DE DECLARACION</b>
Compra y venta de papelería	Un contador ocasional	Pide ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador publico
Empleado	El mismo	En la página de la DIAN
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Un contador ocasional	En la página de la DIAN
Venta de papelería, accesorios para fotocopiadora	No declara	No declara
Cacharrería y papelería	Un contador ocasional	Pide ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador publico
Comerciante	Su contador permanente	En la página de la DIAN
Venta al por mayor de ropa	Su contador permanente	En la página de la DIAN
Venta de licores	Su contador permanente	En la página de la DIAN
Panadería	El mismo	Pide ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador publico
Venta y mantenimiento de celulares	Su contador permanente	Pide ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador publico

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Teniendo en cuenta el proceso de elaboración de la declaración de renta, en un 40% la desarrollo el contador permanente de cada persona natural, en un 30% un contador ocasional y en un 20% cada uno desarrolla su propia declaración.

Por otra parte, en cuanto al proceso de presentación y pago de declaración la gran mayoría lo hace directamente en la página de la DIAN, en un 40% piden ayuda a un contador público, en la mayoría de casos lo hacen con un contador amigo y el 10% restante no declara.

**Tabla 11. ¿Qué entiende por impuesto de Renta en Colombia?**

ACTIVIDAD ECONOMICA	¿QUÉ ENTIENDE POR IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA?
Compra y venta de papelería	Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Empleado	Impuesto que se paga sobre los ingresos
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	No tiene conocimiento
Venta de papelería, accesorios para fotocopidora	Impuesto que se paga sobre los ingresos
Cacharrería y papelería	Impuesto que se paga sobre el patrimonio
Comerciante	Impuestos que se paga sobre el patrimonio
Venta al por mayor de ropa	Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Venta de licores	Impuesto que se paga sobre los ingresos
Panadería	Impuesto que se paga sobre el patrimonio
Venta y mantenimiento de celulares	Impuesto que se paga sobre los ingresos

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

El conocimiento que tiene las personas acerca del impuesto de renta en Colombia en esta muestra es satisfactorio ya que el 90% conoce o tiene una idea acerca de su definición, solamente el 10% no tiene ningún conocimiento en lo relación con el impuesto de renta.

**Tabla 12. ¿Está obligado a facturar?**

ACTIVIDAD ECONOMICA	¿Está obligado a facturar?
Compra y venta de papelería	Electrónicamente
Empleado	Electrónicamente
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Electrónicamente
Venta de papelería, accesorios para fotocopidora	No aplica
Cacharrería y papelería	Manual o papel
Comerciante	Manual o papel
Venta al por mayor de ropa	Electrónicamente
Venta de licores	Manual o papel
Panadería	No aplica
Venta y mantenimiento de celulares	Manual o papel

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta el tipo de facturación que desarrollan la mayoría de personas lo hacen de manera electrónica y manual, equivaliendo a un 80%. El 20% restante no desarrollan ningún tipo de facturación.

**Tabla 13. ¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>¿POR QUÉ CREE USTED, QUE LAS PERSONAS NO PAGAN IMPUESTOS O NO SE FORMALIZAN?</b>
Compra y venta de papelería	Desconocimiento
Empleado	Muchos impuestos
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Muchos impuestos, desconocimiento, impuestos a pagar muy altos y no se ve beneficiado con el pago de impuestos
Venta de papelería, accesorios para fotocopidora	Baja rentabilidad o utilidad del negocio
Cacharrería y papelería	Muchos impuestos, corrupción del gobierno.
Comerciante	Muchos impuestos, impuestos a pagar muy altos
Venta al por mayor de ropa	Muchos impuestos
Venta de licores	Muchos impuestos, desconocimiento, porque otras personas no lo hacen
Panadería	Corrupción del gobierno
Venta y mantenimiento de celulares	Muchos impuestos , impuestos a pagar muy altos

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Teniendo en cuenta la opinión que tienen las personas naturales acerca del porque no se pagan impuestos o no se formalizan, se puede deducir que la mayoría lo hacen porque en el País hay muchos tributos, otros creen que no se tributa porque hay desconocimiento en cuanto normatividad, otra de las razones es por el poco beneficio que se recibe al tributar, por la corrupción del gobierno y la baja rentabilidad de los negocio.

De igual forma por la baja cultura tributaria, el hecho de que las personas no lo hacen las demás se refugian para no cumplir con la obligación.

**Tabla 14. Pagos que recibe de clientes y efectúa a proveedores, empleados y contratistas por el desarrollo de la actividad económica**

ACTIVIDAD ECONOMICA	PAGOS RECIBIDOS	PAGOS EFECTUADOS
Compra y venta de papelería	Efectivo	Efectivo
Empleado	Transferencia virtual Bancaria	Transferencia virtual Bancaria
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Efectivo, tarjeta débito y/o crédito	Efectivo, tarjeta débito y/o crédito
Venta de papelería, accesorios para fotocopiadora	Efectivo	Efectivo
Cacharrería y papelería	Efectivo	Efectivo
Comerciante	Efectivo	Efectivo
Venta al por mayor de ropa	Efectivo	Efectivo
Venta de licores	Efectivo	Efectivo
Panadería	Efectivo	Efectivo
Venta y mantenimiento de celulares	Efectivo, tarjeta débito y/o crédito	Efectivo, transferencia virtual bancaria y tarjeta débito y/o crédito

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Haciendo referencia a los pagos que se recibe de los clientes, el 70% solamente lo reciben por medio de efectivo, el 10% por transferencia virtual bancaria, el 20% tanto por efectivo como por tarjeta débito y/o crédito. En cuanto a los pagos efectuados a proveedores, empleados y contratistas, el 70% lo generan por medio de efectivo, 10% por medio de transferencia virtual bancaria y el último 20% lo hacen por los tres medios de pago tanto por efectivo como transferencia virtual bancaria y tarjeta débito y/o crédito.

**Responsable:** Andrey Lorena Rivera Cruz

**Muestra:** 10 personas

**Herramientas:** Cuestionario

**Tabla 15. Personas encuestadas**

NOMBRE PERSONA NATURAL	ACTIVIDAD ECONOMICA
María Pérez	Spa uñas y venta de esmaltes
Mario Carvajal	Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas
Sergio Paredes	Compra y venta de dulcería
Juan Caviedes	Venta de accesorios de celulares
Nancy Peña	Compra y venta de carnes frías
Luisa Fernanda Meléndez	Compra y venta de papelería
Ana Yency Gutiérrez Flores	Empleado
Miguel Torres	Empleado, contador publico
Sandra Soto	Frutería y jugos
Estefanía Cediél Meléndez	Spa de unas y pestañería

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Se aplicó el instrumentos de recolección de datos a 10 personas naturales, las cuales en un 20% desarrollan actividades económicas como Spa de uñas y pestañería, y el demás 80% de la muestra, se relación con frutería y jugas, empleados, compra y venta de papelería, compra y venta de carnes frías, venta de accesorios para celulares, compra y venta de dulcería y compra y venta de repuestos para moto.

**Tabla 16. Tipo de empresa y ciudad donde desarrolla su actividad**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>TIPO DE EMPRESA</b>	<b>CIUDAD</b>
Spa uñas y venta de esmaltes	Servicios	Neiva
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Comercial Servicios	Neiva
Compra y venta de dulcería	Comercial	Neiva
Venta de accesorios de celulares	Comercial	Neiva
Compra y venta de carnes frías	Comercial	Neiva
Compra y venta de papelería	Comercial	Neiva
Empleado	Servicios	Neiva
Empleado, contador publico	Servicios	Neiva
Frutería y jugos	Comercial Servicios	Neiva
Spa de unas y pestañaría	Servicios	Neiva

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Teniendo en cuenta la actividad económica que desarrollan, se puede deducir que el 40% de la muestra el tipo de empresa es Comercial, el 40% es de Servicios y el 20% hace parte los dos tipos de empresa tanto comercial como de servicios.

El 100% de las personas naturales desarrollan su actividad económica en la Ciudad de Neiva.

**Tabla 17. Tiempo en que lleva desarrollando la actividad económica y rango de ingresos**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>RANGO DE INGRESOS</b>
Spa uñas y venta de esmaltes	Más de 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Más de 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Compra y venta de dulcería	Entre 3 y 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Venta de accesorios de celulares	Entre 3 y 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Compra y venta de carnes frías	Más de 6 años	Entre 100.000.001 y 500.000.000
Compra y venta de papelería	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Empleado	Más de 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Empleado, contador publico	Entre 3 y 6 años	Entre 0 y 46.000.000
Frutería y jugos	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Spa de unas y pestañería	Más de 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Tomando como referencia el tiempo que llevan desarrollando la actividad económica, inicialmente se puede deducir que el 50% llevan en el mercado más de 6 años, el 30% llevan entre 3 y 6 años y el 20% entre 1 y 3 años. Por otra parte, el nivel de ingresos se infiere que un 80% el rango oscila entre 46.000.001 y 100.000.000, en un 10% entre 0 y 46.000.000 y el 10% restante entre 100.000.001 y 500.000.000.

**Tabla 18. Fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019**

ACTIVIDAD ECONOMICA	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE PAGO
Spa uñas y venta de esmaltes	No presenta	No pago
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	13-Agosto-2020	13-Agosto-2020
Compra y venta de dulcería	5-October-2020	5-October-2020
Venta de accesorios de celulares	No presento	No pago
Compra y venta de carnes frías	24-Agosto-2020	24-Agosto-2020
Compra y venta de papelería	17-Septiembre-2020	17-Septiembre-2020
Empleado	1-October-2020	1-October-2020
Empleado, contador publico	17-Septiembre-2020	17-Septiembre-2020
Frutería y jugos	27-Agosto-2020	27-Agosto-2020
Spa de unas y pestañería	5-October-2020	5-October-2020

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta la fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019, se puede deducir que el 80% de las personas naturales cumplieron con la obligación tributaria. El 20% restante a la cual se le practicó el respectivo cuestionario no cumplió con la respectiva obligación, deduciendo así un poco cultura tributaria.

**Tabla 19. Quien elabora la declaración y como hizo el proceso de presentación y pago de declaración**

ACTIVIDAD ECONOMICA	QUIEN ELABORA LA DECLARACION	PROCESO DE PRESENTACION Y PAGO DE DECLARACION
Spa uñas y venta de esmaltes	No aplica	No conoce el proceso
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Un contador ocasional	-En la página de la DIAN -Pidió ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador
Compra y venta de dulcería	El mismo	En la página de la DIAN
Venta de accesorios de celulares	No	No conoce el proceso
Compra y venta de carnes frías	El mismo	En la página de la DIAN
Compra y venta de papelería	Un contador ocasional	Pidió ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador
Empleado	Su contador permanente	Pidió ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador
Empleado, contador publico	El mismo	En la página de la DIAN
Frutería y jugos	Su contador permanente	No conoce el proceso
Spa de unas y pestañería	Un contador ocasional	Pidió ayuda a un tercero diferente de la DIAN, contador

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta el proceso de elaboración de la declaración de renta, en un 30% la desarrolla el contador ocasional de cada persona natural, en un 30% la elabora cada persona y en un 20% la desarrolla su contador permanente. El 20% restante no aplica.

Por otra parte, en cuanto al proceso de presentación y pago de declaración la gran mayoría lo hace directamente en la página de la DIAN o piden ayuda a un tercero, básicamente el encargado en desarrollarla es un contador amigo. El 20% de la muestra seleccionada no conoce el proceso.

**Tabla 20. ¿Qué entiende por impuesto de Renta en Colombia?**

ACTIVIDAD ECONOMICA	¿QUÉ ENTIENDE POR IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA?
Spa uñas y venta de esmaltes	No tiene conocimiento
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	No tiene conocimiento
Compra y venta de dulcería	Impuesto que se paga sobre el patrimonio
Venta de accesorios de celulares	No tiene conocimiento
Compra y venta de carnes frías	Impuesto que se paga sobre el patrimonio
Compra y venta de papelería	Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Empleado	Impuesto que se paga sobre los ingresos
Empleado, contador publico	Impuesto que se paga sobre los ingresos
Frutería y jugos	No tiene conocimiento
Spa de unas y pestañería	Impuesto que se paga sobre los ingresos

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

El conocimiento que tiene las personas acerca del impuesto de renta en Colombia en esta muestra es preocupante ya que solamente el 60% conoce o tiene una idea acerca de su definición o lo relacionado a esta, el 40% no tiene ningún conocimiento en lo relacionado con el impuesto de renta, evidenciando notablemente la baja educación tributaria que poseen las personas naturales.

**Tabla 21. ¿Está obligado a facturar?**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>¿Está obligado a facturar?</b>
Spa uñas y venta de esmaltes	No aplica
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Electrónicamente
Compra y venta de dulcería	No aplica
Venta de accesorios de celulares	Manual o papel
Compra y venta de carnes frías	-Manual o papel -POS
Compra y venta de papelería	Electrónicamente
Empleado	No aplica
Empleado, contador publico	Electrónicamente
Frutería y jugos	POS
Spa de unas y pestañería	Manual o papel

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Teniendo en cuenta el tipo de facturación que desarrollan la mayoría de personas lo hacen de manera electrónica, manual y POS, equivaliendo a un 70%. El 30% restante no desarrollan ningún tipo de facturación.

**Tabla 22. ¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>¿POR QUÉ CREE USTED, QUE LAS PERSONAS NO PAGAN IMPUESTOS O NO SE FORMALIZAN?</b>
Spa uñas y venta de esmaltes	Muchos impuesto
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	-Muchos impuestos -Desconocimiento -Impuestos a pagar muy altos -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Compra y venta de dulcería	-Baja rentabilidad o utilidad del negocio -Muchos impuestos -Desconocimiento -Impuestos a pagar muy altos -Porque otras personas no lo hacen -Corrupción de gobierno -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Venta de accesorios de celulares	-Muchos impuestos -Impuestos a pagar muy altos -Porque otras personas no lo hacen -Corrupción del gobierno -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Compra y venta de carnes frías	-Corrupción de gobierno -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Compra y venta de papelería	Desconocimiento
Empleado	Desconocimiento
Empleado, contador publico	Muchos impuestos
Frutería y jugos	-Baja rentabilidad o utilidad del negocio -Corrupción del gobierno -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Spa de unas y pestañería	-Muchos impuestos -Impuestos a pagar muy altos

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 22-11-2020*

Teniendo en cuenta la opinión que tienen las personas naturales acerca del porque no se pagan impuestos o no se formalizan, se puede deducir que la gran mayoría lo hacen porque en el País hay muchos tributos, otros creen que no se tributa porque hay por la corrupción por parte del gobierno, otra de las razones es por el poco beneficio que se recibe al tributar, impuesto a pagar muy altos y la baja rentabilidad de los negocio. De igual forma por la baja cultura tributaria, con el hecho de que las personas no desarrollan el respectivo proceso entonces las demás se refugian para no cumplir con la obligación.

**Tabla 23. Pagos que recibe de clientes y efectúa a proveedores, empleados y contratistas por el desarrollo de la actividad económica**

ACTIVIDAD ECONOMICA	PAGOS RECIBIDOS	PAGOS EFECTUADOS
Spa uñas y venta de esmaltes	Efectivo	Efectivo
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	Efectivo	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria
Compra y venta de dulcería	Efectivo	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria
Venta de accesorios de celulares	Efectivo	-Efectivo
Compra y venta de carnes frías	Efectivo	-Efectivo
Compra y venta de papelería	Efectivo	-Efectivo
Empleado	Transferencia virtual bancaria	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria
Empleado, contador publico	Transferencia virtual bancaria	Transferencia virtual bancaria
Frutería y jugos	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria -Tarjeta débito y/o crédito	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria -Tarjeta débito y/o crédito
Spa de unas y pestañería	-Efectivo - Tarjeta débito y/o crédito	-Efectivo - Tarjeta débito y/o crédito

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Haciendo referencia a los pagos que se recibe de los clientes, el 60% solamente lo reciben por medio de efectivo, el 20% por transferencia virtual bancaria, el 10% tanto por efectivo como por tarjeta débito y/o crédito y el 10% restante lo hace por los tres medios de pago efectivo, transferencia virtual bancaria y tarjeta débito y/o crédito.

En cuanto a los pagos efectuados a proveedores, empleados y contratistas, el 40% lo generan por medio de efectivo, 10% por medio de transferencia virtual bancaria, el 30% lo hacen por medio de efectivo y transferencia virtual bancaria, el 10% lo hacen por medio de efectivo y tarjeta débito y/o crédito. Por último el 10% restante lo hacen por los tres medios de pago tanto por efectivo como transferencia virtual bancaria y tarjeta débito y/o crédito.

**Responsable:** Liliana Díaz Duero

**Muestra:** 10 personas

**Herramientas:** Cuestionario

**Tabla 24. Personas Encuestadas**

<b>NOMBRE PERSONA NATURAL</b>	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>
Floro Romero Celis	Estilista y salón de belleza
Luis Cedeño	Venta de ropa y accesorios
Flor Marina Téllez Marín	Venta de calzado
Fernando García Pérez	Venta de ropa
Fernando Suarez Gaitan	Venta de abarrotos y dulces
Andrea Santos Rodríguez	Venta de comidas rápidas
Lizeth Mahecha	Veterinaria
Cristian Andrés Mayorga	Servicios profesional ingeniera eléctrica
Benito Pérez Almario	Cacharrería
Juan Sebastián Valderrama Moreno	Servicios profesionales de ingeniería eléctrica

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Se aplicó el instrumentos de recolección de datos a 10 personas naturales, las cuales en un 20% desarrollan actividades referentes a servicios profesionales de ingeniería eléctrica, y el demás 80% de la muestra, se relaciona con estilista y salón de belleza, venta de ropa y accesorios, venta de calzado, venta de abarrotos y dulces, venta de comidas rápidas, veterinaria y cacharrería.

**Tabla 25. Tipo de empresa y ciudad donde desarrolla su actividad**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>TIPO DE EMPRESA</b>	<b>CIUDAD</b>
Estilista y salón de belleza	Servicios	Neiva
Venta de ropa y accesorios	Comercial	Neiva
Venta de calzado	Comercial	Neiva Neiva
Venta de ropa	Comercial	Neiva
Venta de abarrotos y dulces	Comercial	Neiva
Venta de comidas rápidas	Comercial	Neiva
Veterinaria	-Comercial -Servicios	Neiva
Servicios profesional ingeniera eléctrica	Servicios	Neiva
Cacharrería	Comercial	Neiva
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	Servicios	Neiva

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta la actividad económica que desarrollan, se puede deducir que el 60% de la muestra el tipo de empresa es Comercial, el 30% es de Servicios y el 10% hace parte los dos tipos de empresa tanto comercial como de servicios. El 100% de las personas naturales desarrollan su actividad económica en la Ciudad de Neiva.

**Tabla 26. Tiempo en que lleva desarrollando la actividad económica y rango de ingresos**

ACTIVIDAD ECONOMICA	TIEMPO	RANGO DE INGRESOS
Estilista y salón de belleza	Más de 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Venta de ropa y accesorios	Entre 1 y 3 años	Entre 0 y 46.000.000
Venta de calzado	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Venta de ropa	Entre 1 y 3 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Venta de abarrotes y dulces	Más de 6 años	Entre 0 y 46.000.000
Venta de comidas rápidas	Entre 3 y 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Veterinaria	Entre 1 y 3 años	Entre 100.000.001 y 500.000.000
Servicios profesional ingeniera eléctrica	Entre 3 y 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Cacharrería	Entre 3 y 6 años	Entre 46.000.001 y 100.000.000
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	Más de 6 años	Entre 0 y 46.000.000

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Tomando como referencia el tiempo que llevan desarrollando la actividad económica, inicialmente se puede deducir que el 40% llevan en el mercado un tiempo que oscila entre 1 y 3 años, el 40% llevan entre 3 y 6 años y el 30% restante más de 6 años. Por otra parte, el nivel de ingresos se puede inferir que un 60% el rango oscila entre 46.000.001 y 100.000.000, en un 30% entre 0 y 46.000.000 y el 10% restante entre 100.000.001 y 500.000.000

**Tabla 27. Fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019**

ACTIVIDAD ECONOMICA	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE PAGO
Estilista y salón de belleza	No declara	No paga
Venta de ropa y accesorios	19-Agosto-2020	19-Agosto-2020
Venta de calzado	25-Agosto-2020	25-Agosto-2020
Venta de ropa	5-October-2020	6-October-2020
Venta de abarrotes y dulces	No declara	No pago
Venta de comidas rápidas	2-October-2020	2-October-2020
Veterinaria	15-Septiembre-2020	15-Septiembre-2020
Servicios profesional ingeniera eléctrica	1-October-2020	No pago
Cacharrería	1-October-2020	No pago
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	No presento	No pago

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta la fecha de presentación y pago de la declaración de renta año gravable 2019, se puede deducir que el 70% de las personas naturales cumplieron con la obligación tributaria presentando su declaración, solamente un 10% no presento y el 20% restante no declara.

En cuanto al pago, el 50% de la muestra cumplió con el proceso y el otro 50% una parte hizo caso omiso y la otra no cumplió con el proceso ya que no estaba obligado.

**Tabla 28. Quien elabora la declaración y como hizo el proceso de presentación y pago de declaración**

ACTIVIDAD ECONOMICA	QUIEN ELABORA LA DECLARACION	PROCESO DE PRESENTACION Y PAGO DE DECLARACION
Estilista y salón de belleza	No	No conoce el proceso
Venta de ropa y accesorios	El mismo	Se dirigió a la DIAN a pedir ayuda
Venta de calzado	Un contador ocasional	Pidió ayuda a un tercero diferente a la DIAN, contador
Venta de ropa	Su contador permanente	Pidió ayuda a un tercero diferente a la DIAN, contador
Venta de abarrotes y dulces	No aplica	No conoce el proceso
Venta de comidas rápidas	Un contador ocasional	-En la página de la DIAN - Pidió ayuda a un tercero diferente a la DIAN, contador
Veterinaria	Su contador permanente	Pidió ayuda a un tercero diferente a la DIAN, contador
Servicios profesional ingeniera eléctrica	Su contador permanente	Pidió ayuda a un tercero diferente a la DIAN, contador
Cacharrería	El mismo	-En la página de la DIAN -Se dirigió a la DIAN a pedir ayuda
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	No	No conoce el proceso

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta el proceso de elaboración de la declaración de renta, en un 30% la desarrollo el contador permanente, en un 20% la elabora un contador ocasional, el 20% la desarrolla cada una de las personas. El 30% restante no aplica. Por otra parte, en cuanto al proceso de presentación y pago de declaración la gran mayoría lo hace directamente en la página de la DIAN o piden ayuda a un tercero, básicamente el encargado en desarrollarla es un contador amigo. El 20% de la muestra seleccionada no conoce el proceso.

**Tabla 29. ¿Qué entiende por impuesto de Renta en Colombia?**

ACTIVIDAD ECONOMICA	¿QUÉ ENTIENDE POR IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA?
Estilista y salón de belleza	Impuesto que se paga sobre los ingresos
Venta de ropa y accesorios	Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Venta de calzado	Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Venta de ropa	Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Venta de abarrotes y dulces	No tiene conocimiento
Venta de comidas rápidas	Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Veterinaria	-Impuesto que se paga sobre el patrimonio -Impuesto que se paga sobre los ingresos
Servicios profesional ingeniera eléctrica	-Impuesto que se paga sobre el patrimonio -Impuesto que se paga sobre los ingresos - Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio
Cacharrería	No tiene conocimiento
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	No tiene conocimiento

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

El conocimiento que tiene las personas acerca del impuesto de renta en Colombia en esta muestra evidencia que el 70% conoce o tiene una idea acerca de su definición o lo relacionado a esta, el 30% no tiene ningún conocimiento en lo relacionado con el impuesto de renta, evidenciando una baja educación tributaria que poseen las personas naturales.

**Tabla 30. ¿Está obligado a facturar?**

ACTIVIDAD ECONOMICA	¿Está obligado a facturar?
Estilista y salón de belleza	No aplica
Venta de ropa y accesorios	Manual o papel
Venta de calzado	Por computador
Venta de ropa	No aplica
Venta de abarrotes y dulces	No aplica
Venta de comidas rápidas	No aplica
Veterinaria	-Electrónicamente -Por computador
Servicios profesional ingeniera eléctrica	Manual o papel
Cacharrería	No aplica
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	No aplica

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta el tipo de facturación que desarrollan la mayoría de personas no realizan el proceso, equivaliendo esto a un 60%. El 40% restante desarrollan por medio electrónico, manual o papel y computador.

**Tabla 31. ¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>¿POR QUÉ CREE USTED, QUE LAS PERSONAS NO PAGAN IMPUESTOS O NO SE FORMALIZAN?</b>
Estilista y salón de belleza	-Desconocimiento -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Venta de ropa y accesorios	-Desconocimiento -Porque otras personas no lo hacen -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Venta de calzado	-Baja rentabilidad o utilidad del negocio -Muchos impuestos -Desconocimiento -Impuestos a pagar muy altos -Porque otras personas no lo hacen -Corrupción del gobierno -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Venta de ropa	-Impuestos a pagar muy altos -Corrupción del gobierno -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Venta de abarrotes y dulces	No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Venta de comidas rápidas	Muchos impuestos
Veterinaria	-Impuestos a pagar muy altos -No se ve beneficiado con el pago de impuestos
Servicios profesional ingeniera eléctrica	-Baja rentabilidad o utilidad del negocio -Desconocimiento -Porque otras personas no lo hacen -Corrupción del gobierno
Cacharrería	-Desconocimiento -Porque otras personas no lo hacen
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	-Baja rentabilidad o utilidad del negocio -Muchos impuestos -Desconocimiento -Impuestos a pagar muy altos -Porque otras personas no lo hacen -Corrupción del gobierno -No se ve beneficiado con el pago de impuestos

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Teniendo en cuenta la opinión que tienen las personas naturales acerca del porque no se pagan impuestos o no se formalizan, se puede deducir que la gran mayoría lo hacen por desconocimiento de normatividad, otros creen que no se tributa porque hay por la corrupción por parte del gobierno, otra de las razones es porque las demás personas no lo hacen, impuesto a pagar muy altos y la baja rentabilidad de los negocio. Así mismo, por el poco beneficio que se refleja con el pago de impuestos.

**Tabla 32. Pagos que recibe de clientes y efectúa a proveedores, empleados y contratistas por el desarrollo de la actividad económica**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>PAGOS RECIBIDOS</b>	<b>PAGOS EFECTUADOS</b>
Estilista y salón de belleza	Efectivo	Efectivo
Venta de ropa y accesorios	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria
Venta de calzado	-Efectivo -Tarjeta débito y/o crédito	-Efectivo -Tarjeta débito y/o crédito
Venta de ropa	Efectivo	Efectivo
Venta de abarrotes y dulces	Efectivo	Efectivo
Venta de comidas rápidas	Efectivo	Efectivo
Veterinaria	-Efectivo -Tarjeta débito y/o crédito	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria
Servicios profesional ingeniera eléctrica	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria
Cacharrería	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria -Tarjeta débito y/o crédito	-Efectivo -Transferencia virtual bancaria
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	Efectivo	Efectivo

Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 22-11-2020

Haciendo referencia a los pagos que se recibe de los clientes, el 50% solamente lo reciben por medio de efectivo, el 20% tanto por efectivo como por tarjeta débito y/o crédito, el 20% lo reciben por medio de efectivo y transferencia virtual bancaria. Por último, el 10% restante lo hace por los tres medios de pago efectivo, transferencia virtual bancaria y tarjeta débito y/o crédito. En cuanto a los pagos efectuados a proveedores, empleados y contratistas, el 50% lo generan por medio de efectivo, el 40% lo hacen por medio de efectivo y transferencia virtual bancaria, el 10% restante lo hacen por medio de efectivo y tarjeta débito y/o crédito.

**Responsable:** Yeny Mildred Gutiérrez Hermosa

**Muestra:** 1 funcionario

**Herramientas:** Entrevista

**Tabla 33. Entrevista funcionario de la DIAN- Seccional Neiva**

<b>1. ¿Qué herramientas tiene la Administración para detectar una persona natural Omisa del Impuesto de Renta?</b>	La principal herramienta para que la Administración tributaria detecte a un omiso, es la información exógena que da cuenta de todas las operaciones que los terceros reportan de alguien, entre ellos el movimiento bancario, sus ingresos, costos, gastos, etc.
<b>2. ¿Qué actuación emprende la Administración cuando considera que una persona natural es Omisa del Impuesto a la Renta?</b>	Cuando el nivel Central trabaja y analiza la información exógena de todo el país, empieza a generar listados por Seccional para ser trabajados. Cuando estos llegan, se empieza por informarle y persuadir al omiso, para que presente la declaración omitida, de no ser así, se inicia un proceso de aforo que puede llegar hasta la liquidación oficial de aforo que es hacerle la declaración al omiso, con todas las sanciones previstas. Siempre las sanciones progresivas, por lo cual el mejor momento para aceptar el error y enmendarlo es cuando se le requiere por primera vez.
<b>3. ¿Cuál es el principal o principales argumentos de defensa de las personas naturales cuando los requiere la Administración por considerarse Omiso en el Impuesto de Renta?</b>	Generalmente argumentan no estar enterados de que estaban obligados a declarar. Se detecta que normalmente los colombianos desconocemos las normas que nos rigen, no somos organizados y por eso no tienen claro que superan los topes para estar exonerados de declarar. Sin embargo, recordemos que el desconocimiento de la norma no es una excusa. Se debe cumplir las obligaciones.
<b>4. Si el Gobierno Nacional implementara un programa de educación tributaria en los colegios, universidades, prensa y otros medios, ¿cree usted que se reduce el no pago de Impuesto en Colombia y mejora su aceptación entre las personas?</b>	Total, la educación tributaria debe venir desde casa, para que las personas entiendan el tema general de los impuestos como es que se requiere recaudarlos para que el País funcione. Más adelante en el colegio para que el niño vaya percatándose de sus obligaciones como ciudadano y posteriormente en la universidad para que sea un profesional que no vaya a tener problemas con el fisco y por ende sanciones tan onerosas que pueden significar una gran pérdida en su desarrollo profesional. Es una educación continua en el ejercicio de cualquier actividad económica y por eso es necesario que todos los ciudadanos lo conozcan. SIN IMPUESTOS NO HAY DINERO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAIS, es la principal fuente. Igual es muy necesario que el ciudadano vea lo que se hace con los impuestos, en la rendición de cuentas, en las veedurías, en el control general de la corrupción.

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 24-11-2020*

Tomando como referencia la entrevista desarrollada al funcionario de la DIAN seccional-Neiva, se puede deducir inicialmente que la primera herramienta utilizada por la administración tributaria para detectar a un omiso es la información exógena.

Así mismo, la actuación a la que la administración puede llegar a tomar en caso de que se considere omisa es la liquidación oficial de aforo con sus respectivas sanciones.

Por otra parte el principal argumento que presenta la persona natural declarada Omiso es el no estar enterados de la obligación tributaria. Finalmente, es importante recalcar que la educación tributaria al ser desarrollada de buena manera desde un inicio en las personas traerá consigo cosas positivas en todo lo relacionado a los tributos y por lo tanto habrá un beneficio en el progreso del País.

**Responsable:** Andrey Lorena Rivera Cruz

**Muestra:** 1 funcionario

**Herramientas:** Entrevista

**Tabla 34. Entrevista funcionario de la DIAN-Seccional Neiva**

<p><b>1. ¿Qué herramientas tiene la Administración para detectar una persona natural Omisa del Impuesto de Renta?</b></p>	<p>La DIAN recurre a la información exógena reportada por terceros para detectar en primera instancia a las personas que se encuentran obligadas a declarar renta, posteriormente en los procesos o investigaciones realizadas también se pueden detectar posibles omisos.</p>
<p><b>2. ¿Qué actuación emprende la Administración cuando considera que una persona natural es Omisa del Impuesto a la Renta?</b></p>	<p>Inicialmente la DIAN realiza una labora persuasiva a las personas naturales obligadas a declarar y para ello envían oficios a su domicilio, mensajes al email o de texto a los celulares que los contribuyentes tienen registrados en el RUT, dándoles un tiempo prudente para que realicen la presentación de la declaración, y de no darse la presentación se analizan por parte del comité directivo para que se apruebe la apertura de la investigación</p>
<p><b>3. ¿Cuál es el principal o principales argumentos de defensa de las personas naturales cuando los requiere la Administración por considerarse Omiso en el Impuesto de Renta?</b></p>	<p>En algunos casos las personas naturales argumentan que no tenían conocimiento de que debían declarar, en otros casos argumentan que la información reportada por los terceros en la exógena y con la que los obliga a declarar es falsa.</p>
<p><b>4. Si el Gobierno Nacional implementara un programa de educación tributaria en los colegios, universidades, prensa y otros medios, ¿cree usted que se reduce el no pago de Impuesto en Colombia y mejora su aceptación entre las personas?</b></p>	<p>En la DIAN se estableció un programa de educación tributaria desde preescolar hasta el 11 grado de bachiller con el fin de que la juventud tuviera conciencia de la necesidad de contribuir con las finanzas del estado, sin embargo este programa no ha tenido continuidad y por esta razón no ha sido muy efectivo, pero considero que si se continúa realizando debe dar frutos, y si se complementa con educación tributaria en universidades que apoyen la contribución y el control en el uso de los tributos, lo que seguramente permitiría mejorar el recaudo y la eficiencia en la utilización de los recursos obtenidos a través de los impuestos.</p>

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 24-11-2020*

Teniendo en cuenta la opinión generada por el funcionario de la DIAN seccional-Neiva, se puede inferir inicialmente que la herramienta utilizada por la administración tributaria para detectar a un omiso es la información exógena suministrada por terceros.

La actuación que la administración normalmente utiliza es notificar a la persona que debe cumplir con la obligación, en caso de no acatar se analiza por parte del comité directivo para que se apertura la investigación.

Por otra parte, los argumentos que presenta la persona natural declarada Omiso es inicialmente que no estaban enterados de la obligación tributaria y que la información reportada por terceros es falsa.

Es importante recalcar los programas que iniciaron la DIAN para mejorar la educación tributaria, dando un buen desarrollo a este tipo de proyectos se mejorara en aspectos referentes a contribución, recaudo y eficiencia de los impuestos.

**Responsable:** Liliana Díaz Duero

**Muestra:** 1 funcionario

**Herramientas:** Entrevista

**Tabla 35. Entrevista funcionario de la DIAN-Seccional Neiva**

<p><b>1. ¿Qué herramientas tiene la Administración para detectar una persona natural Omisa del Impuesto de Renta?</b></p>	<p>Principalmente la información exógena le da la información acerca si una persona supera los topes para declarar ya sea por ingresos, patrimonio, consignaciones bancarias, compras, etc. Otra de las herramientas son los acuerdos o tratados de intercambio de información con otros países en los cuales se puede conocer si una persona tiene bienes en otros países y que no ha declarado en el País y que digamos que a pesar que existen hace varios años, apenas se está empezando a utilizar dicho información.</p>
<p><b>2. ¿Qué actuación emprende la Administración cuando considera que una persona natural es Omisa del Impuesto a la Renta?</b></p>	<p>Actualmente existen campañas masivas que inician con el envío de correos electrónicos invitando o persuadiendo al contribuyente para que cumpla con su obligación o en su defecto demuestre que no está obligado. Posteriormente si no atiende el llamado se le realizan 2 o 3 invitaciones más que de no ser atendidas se inicia un proceso de determinación del impuesto y la emisión de los correspondientes actos administrativos sancionatorios y de determinación de la obligación tributaria.</p>
<p><b>3. ¿Cuál es el principal o principales argumentos de defensa de las personas naturales cuando los requiere la Administración por considerarse Omiso en el Impuesto de Renta?</b></p>	<p>Generalmente, muchas personas que se dan cuenta que las detectan o no sabían que les tocaba declarar y proceden a presentar su declaración, pero si hablamos de argumento para NO declarar pienso que es difícil argumentar cuando se supera algún tope, no hay nada que hacer.</p>
<p><b>4. Si el Gobierno Nacional implementara un programa de educación tributaria en los colegios, universidades, prensa y otros medios, ¿cree usted que se reduce el no pago de Impuesto en Colombia y mejora su aceptación entre las personas?</b></p>	<p>Creo que la educación en los colegios es fundamental porque la conciencia de un niño no solo contribuye a su formación integral como persona en un futuro, sino que también persuade a sus Padres cuando detectan una conducta evasiva de sus impuestos, como por ejemplo el no pedir factura. Pienso que los elementos que generan o causan la evasión son varios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La alta carga impositiva</li> <li>-La cultura del no pago</li> <li>-La corrupción</li> <li>-La ilegalidad de los negocios</li> <li>-La informalidad</li> <li>-La inequidad de los tributos y del tratamiento a uno frente a otro contribuyente</li> <li>-El exceso de normas tributarias</li> <li>-Las dificultades financieras de una empresa</li> </ul>

Fuente: Grupo de Investigación

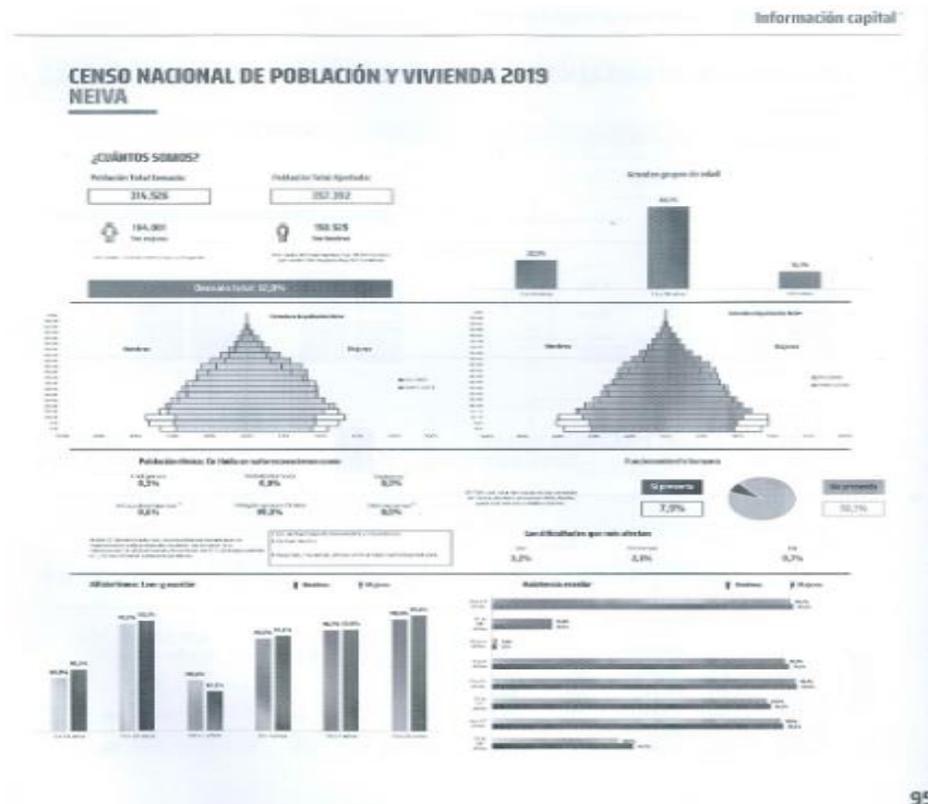
Fecha: 24-11-2020

Tomando como referencia la entrevista desarrollada al funcionario de la Administración Tributaria, se deduce que la primera herramienta utilizada por parte de la DIAN para detectar a un omiso es la información exógena. Así mismo, la actuación que toma la administración tributaria cuando se considera que una persona es omisa, inicialmente se notifica la obligación pero si el no acata el respectivo aviso se inicia un proceso de determinación del impuesto y la emisión de los correspondientes actos administrativos sancionatorios y de determinación de la obligación tributaria.

Finalmente, la educación tributaria es importante para generar conciencia en las personas para que de alguna u otra manera ayuden al progreso del País. En el proceso de evasión de impuestos se presentan varios elementos, uno de ellos es la cultura del no pago, así mismo la corrupción, ilegalidad de los negocios, entre muchos más que hace tedioso el proceso de los tributos en Colombia.

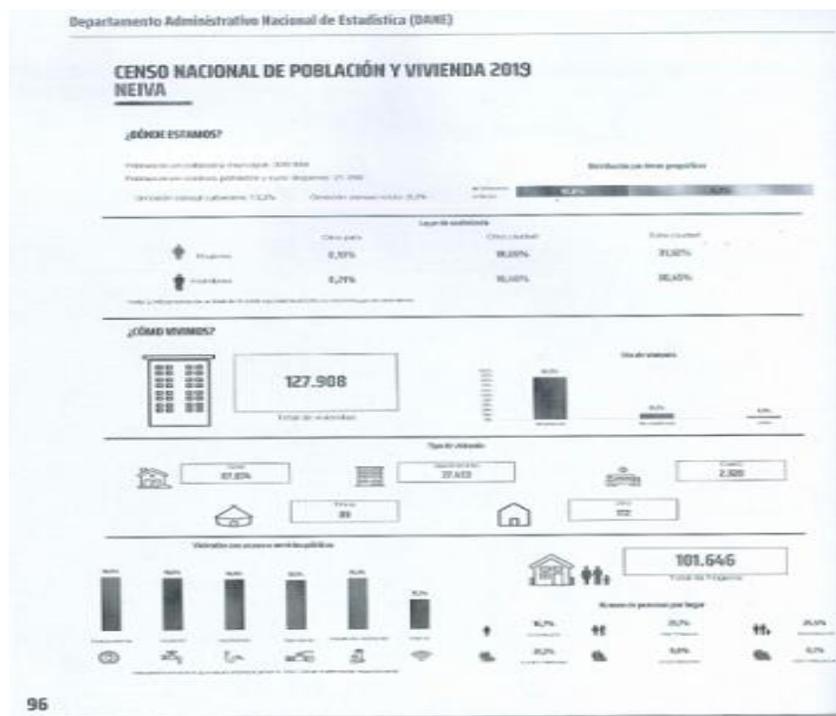
Teniendo en cuenta los objetivos plasmados fue necesario suministrar información del DANE, en la cual permitió evidenciar la siguiente información:

**Gráfico No. 01 Censo Nacional de Población y Vivienda 2019**



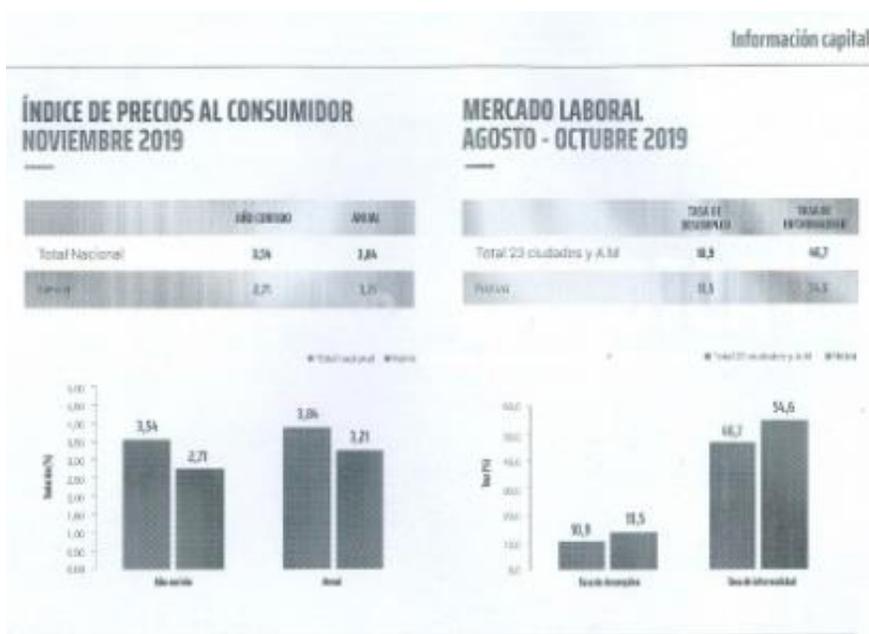
Fuente: DANE-2019

**Gráfico No. 02 Censo Nacional de Población y Vivienda 2019-Neiva**



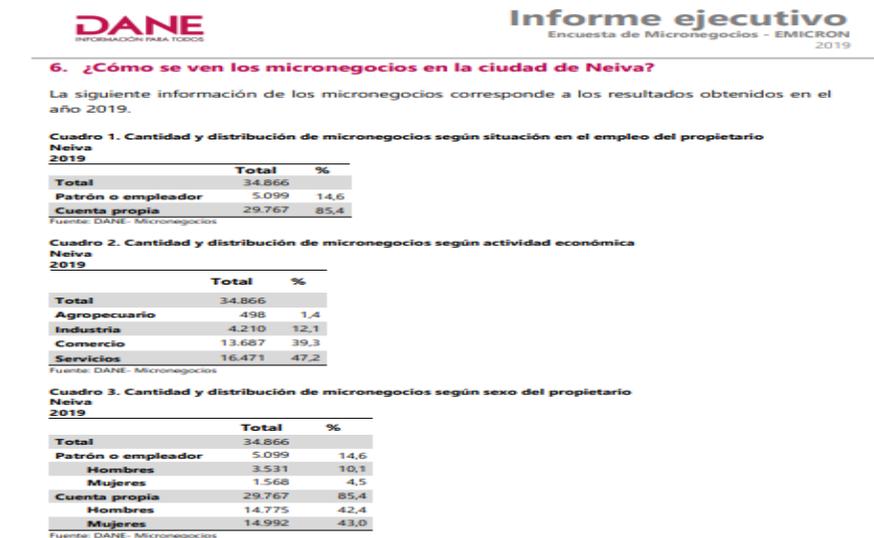
Fuente: DANE-2019

**Gráfico No.03. Índice precio al Consumidor y Mercado Laboral**



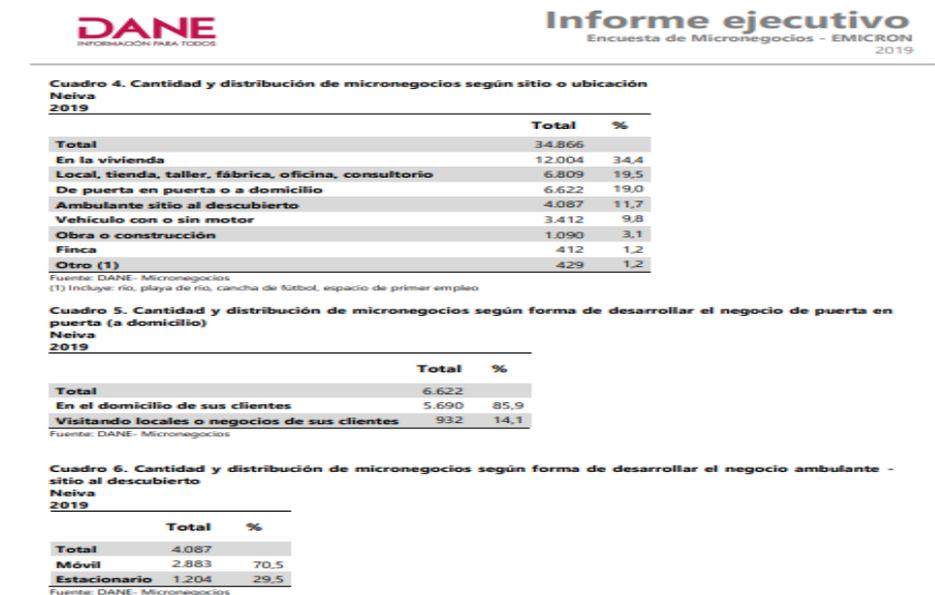
Fuente: DANE-2019

## Gráfico No.04. ¿Cómo se ven los micronegocios en la Ciudad de Neiva?



Fuente: DANE-2019

## Gráfico No.05. Cantidad y distribución de micronegocios según sitio o ubicación Neiva



Fuente: DANE-2019

## Gráfico No.06. Cantidad y distribución de micronegocios según visibilidad al público del negocio Neiva

**Cuadro 7. Cantidad y distribución de micronegocios según visibilidad al público del negocio Neiva 2019**

	Total	%
<b>Total</b>	23.841	
<b>Si</b>	16.210	68,0
<b>No</b>	7.632	32,0

Fuente: DANE- Micronegocios

NOTA: aplica para micronegocios ubicados en la vivienda, local, tienda, taller, fábrica, oficina consultorio y estacionario

**Cuadro 8. Cantidad y distribución de micronegocios según motivo principal para la creación o constitución del negocio Neiva 2019**

	Total	%
<b>Total</b>	34.866	
<b>No tiene otra alternativa de ingresos</b>	7.978	22,9
<b>Lo identificó como una oportunidad de negocio en el mercado</b>	9.414	27,0
<b>Por tradición familiar o lo heredó</b>	1.714	4,9
<b>Para complementar el ingreso familiar o mejorar el ingreso</b>	8.233	23,6
<b>Para ejercer su oficio, carrera o profesión</b>	4.120	11,8
<b>No tenía la experiencia requerida, la escolaridad o capacitación para un empleo</b>	218	0,6
<b>Otro(1)</b>	3.189	9,1

Fuente: DANE- Micronegocios

(1) Incluye: administrar horarios, gusto, ejercer actividades del hogar, desplazamiento, búsqueda de independencia

**Cuadro 9. Cantidad y distribución y cantidad de micronegocios según tiempo de funcionamiento Neiva 2019**

	Total	%
<b>Total</b>	34.866	
<b>Menos de 1 año</b>	5.321	15,3
<b>De 1 a menos de 3 años</b>	6.921	19,8
<b>De 3 a menos de 5 años</b>	3.931	11,3
<b>De 5 a menos de 10 años</b>	5.545	15,9
<b>10 años y más</b>	13.149	37,7

Fuente: DANE- Micronegocios

## Gráfico No.07. Cantidad y distribución de micronegocios según tendencia de Registro Único Tributario

**Cuadro 10. Cantidad y distribución de micronegocios según tenencia de Registro Único Tributario (RUT)**  
Neiva  
2019

	Total	%
<b>Total</b>	34.866	
<b>Si</b>	14.164	40,6
<b>No</b>	20.702	59,4

Fuente: DANE- Micronegocios

**Cuadro 11. Cantidad y distribución de micronegocios según tenencia de Cámara de Comercio**  
Neiva  
2019

	Total	%
<b>Total</b>	34.866	
<b>Si</b>	8.573	24,6
<b>No</b>	26.293	75,4

Fuente: DANE- Micronegocios

**Cuadro 12. Cantidad y distribución de micronegocios según acceso o uso del servicio de internet**  
Neiva  
2019

	Total	%
<b>Total</b>	34.866	
<b>Si</b>	11.925	34,2
<b>No</b>	22.941	65,8

Fuente: DANE- Micronegocios

## Gráfico No.08. Cantidad y distribución de propietarios de micronegocios según aporte a salud y pensión

**Cuadro 13. Cantidad y distribución de propietarios de micronegocios según aporte a salud y pensión**  
Neiva  
2019

	Total	%
<b>Total</b>	34.866	
<b>Salud y pensión</b>	3.957	11,3
<b>No aportó</b>	28.763	82,5
<b>Solo salud</b>	1.822	5,2
<b>Solo pensión</b>	324	0,9

Fuente: DANE- Micronegocios

Nota: Pagos realizados con cargo al presupuesto del micronegocio. La opción no aportó incluye beneficiarios del régimen contributivo y afiliados al régimen subsidiado.

**Cuadro 14. Ventas o ingresos mensuales por micronegocio**  
Neiva  
2019

	Total (pesos corrientes)
<b>Promedio</b>	2.993.031
<b>Patrón o empleador</b>	10.008.634
<b>Cuenta propia</b>	1.791.198

Fuente: DANE- Micronegocios

Fuente: DANE-2019

### 6.3 RESUMEN DE LOS DATOS RECOLECTADOS

Luego de haber realizado el proceso de recolección de datos, se consolidó la información obtenida después de haber aplicado 30 cuestionarios a personas naturales de la Ciudad de Neiva y 3 entrevistas a funcionarios de DIAN seccional Neiva, acá se puede demostrar los resultados arrojados

**Tabla No. 36 Actividades económicas desarrolladas**

Actividades Económicas	Cantidad
Compra y venta de papelería, cacharrería	5
Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas	2
Comerciante	1
Venta al por mayor de ropa	1
Venta de licores	1
Panadería	1
Venta y mantenimiento de celulares	2
Spa uñas, venta de esmaltes y pestañería	2
Compra y venta de dulcería	1
Empleados	3
Frutería y jugos	1
Estilista y salón de belleza	1
Venta de ropa y accesorios	2
Venta de calzado	1
Venta de abarrotes y dulces	1
Venta de comidas rápidas	1
Veterinaria	1
Servicios profesionales de ingeniería eléctrica	2
Compra y venta de carnes frías	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

*Fuente: Grupo de Investigación*

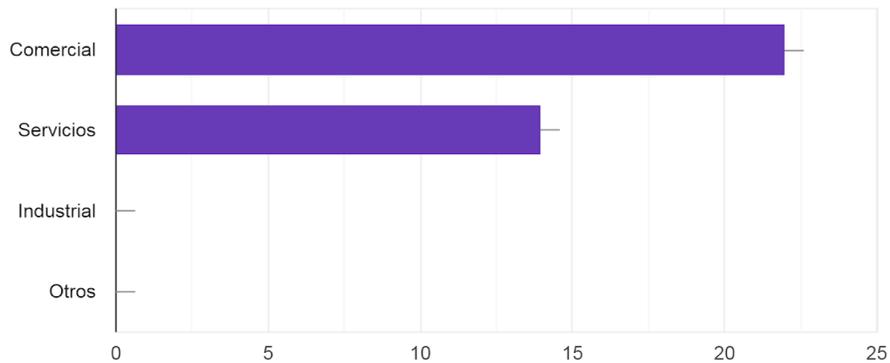
*Fecha: 24-11-2020*

De acuerdo con los 30 cuestionarios aplicados a las personas naturales de la Ciudad de Neiva, nos arrojó que el 16,6% desempeñan actividades económicas relacionadas con la compra, venta de papelería y cacharrería. El 10% de las personas encuestadas desarrollan actividades como empleados en distintas empresas, desempeñando funciones como contadores o revisores fiscales.

El 33% de las personas encuestadas desarrollan actividades relacionadas con Compra y venta de repuestos para moto, mantenimiento de motocicletas; así como venta y mantenimiento de celulares; spa uñas, venta de esmaltes y pestañería; venta de ropa y accesorios y servicios profesionales de ingeniería eléctrica.

Por último, el 40% restante de las personas encuestadas desarrollan actividades que van relacionadas con la venta al por mayor de ropa, comerciante, venta de licores, panadería, compra y venta de dulcería, frutería y jugos, estilista y salón de belleza, venta de calzado, venta de abarrotes y dulces, venta de comidas rápidas, veterinaria y compra y venta de carnes frías.

**Gráfico No.09. Tipo de empresas**

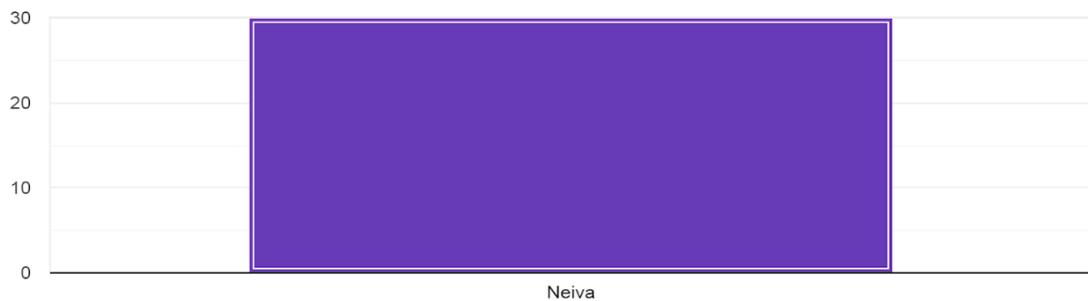


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

De acuerdo a la muestra seleccionada, se puede deducir que 16 de las personas naturales encuestadas se agrupan en las empresas del sector comercial, esto porcentualmente equivale al 53,4%. Por otra parte, 8 de las personas encuestadas hacen parte del sector servicios que equivale al 26,6% y finalmente 6 personas hacen parte tanto de sector comercial como el de servicios, equivaliendo esto al 20%.

**Gráfico No.10. Ciudad donde desarrollan la actividad económica**

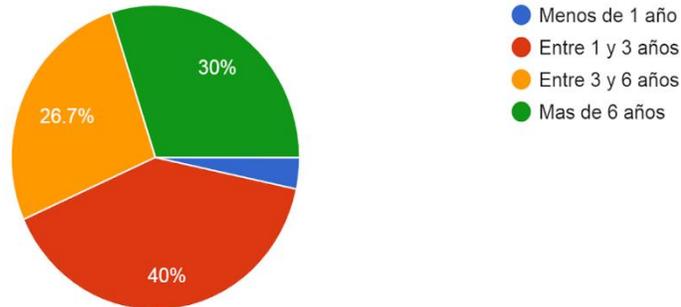


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

El 100% de la población encuestada residen en la Ciudad de Neiva- Huila.

### Gráfico No.11. Tiempo en que llevan desarrollando la actividad económica

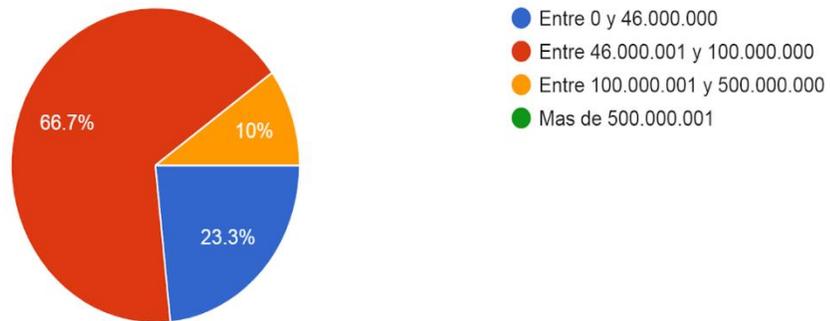


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

De la totalidad de los encuestados, se puede deducir que el 40% llevan desarrollando sus actividades económicas en un tiempo que oscila entre 1 y 3 años. De igual manera, el 30% desarrollan en un lapso mayor a 6 años. El 26,7% llevan en el mercado desarrollando actividades entre 3 y 6 años. Finalmente, solamente 1 encuestado lleva desarrollando sus actividades en un tiempo menor a un año, correspondiente este a un porcentaje del 3,3%.

### Gráfico No.12. Ingresos anuales percibidos en el año gravable 2019

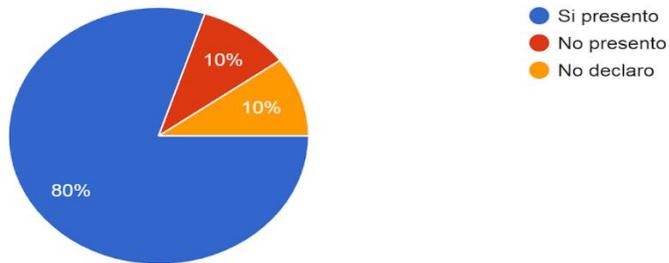


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

En su gran mayoría las personas naturales perciben ingresos que oscilan entre los 46.000.001 y 100.000.000, exactamente 20 que representa el 66,7%. El 23,3% perciben ingresos entre 0 y 46.000.000 y el 10% restante percibe ingresos anuales entre 100.000.001 y 500.000.000

### Gráfico No.13. Presentó declaración de renta año gravable 2019

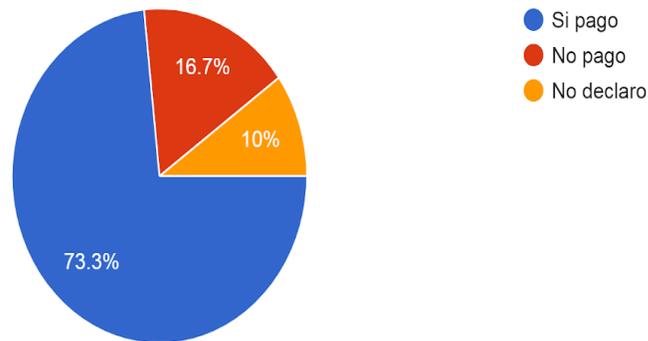


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

De acuerdo a las fechas estipuladas por cada una de las personas en la respectiva encuesta en cuanto al pago de declaración de renta año gravable 2019, se pudo concluir que el 80% de la población encuestada si presento la respectiva declaración de renta, exactamente 24 personas. 3 personas de la población, exactamente el 10% no realizo el proceso de presentación y el 10% restante no declara, por lo tanto, no presento.

### Gráfico No.14. Pago declaración de renta año gravable 2019

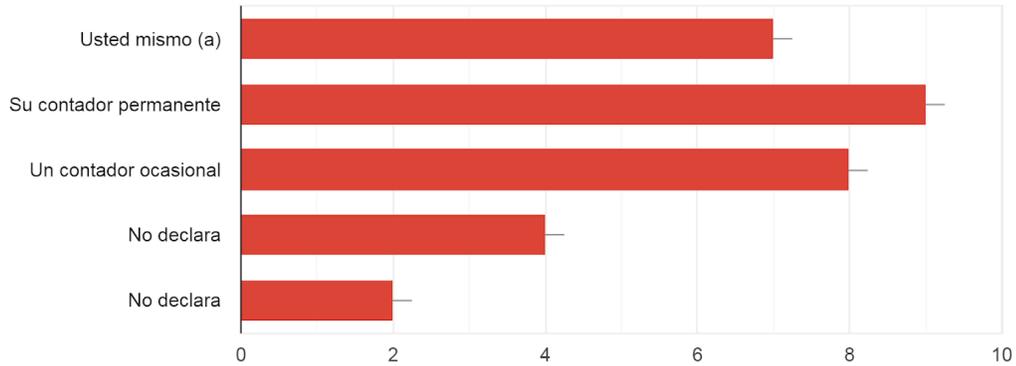


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

El 73,3% de las personas naturales encuestadas si pago el respectivo valor de la declaración de renta año gravable 2019, el 16,7% exactamente 5 personas no cumplieron con la obligación y el 10% no declara, por lo tanto, no se ve obligado a realizar este proceso.

### Gráfico No.15. ¿Quien elaboro su declaración?

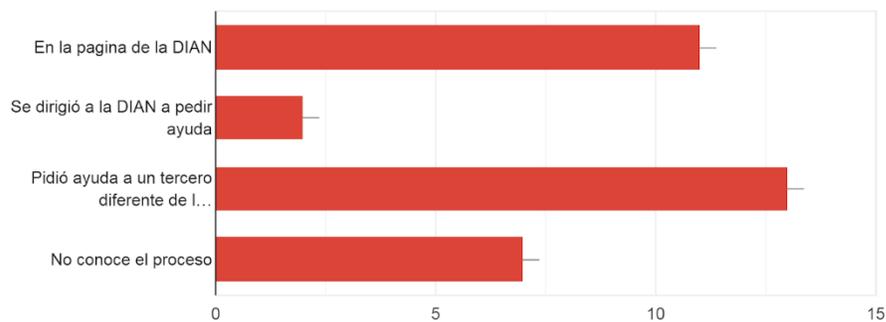


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

De acuerdo a los resultados arrojados por la muestra seleccionada, se puede deducir que a 9 de las personas encuestadas les elaboran la declaración de renta su contador permanente, representando esto un 30%. 8 de los encuestados se las elabora un contador ocasional, porcentualmente equivaliendo al 26,7% del total. 7 de las personas naturales las elaboran ellos mismos. Por último, las 6 personas restantes no declaran.

### Gráfico No.16. Forma en que realiza el proceso de presentación y pago de la declaración



Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

Teniendo en cuenta la forma en que realiza el proceso de presentacion y pago de la declaracion, se puede inferir que 11 personas pidieron ayuda a un tercero, basicamente todo el proceso lo hacia un contador publico amigo, representando el 36,7%. El 26,7% de la muestra lo hacían por medio de la página de la DIAN, exactamente 11 encuestados.

2 de las personas naturales encuestadas pedían ayuda a un tercero y también recurrían a la página de la DIAN, así mismo, otras 2 personas se dirigieron a la DIAN a pedir ayuda con el proceso y también recurrieron a la página de la DIAN .Por último, el 23,3% dio a conocer que no estaban enterados acerca de este proceso, exactamente 7 encuestados.

### Gráfico No.17. ¿Qué entiende por impuesto de renta en Colombia?



Fuente: Grupo de Investigación

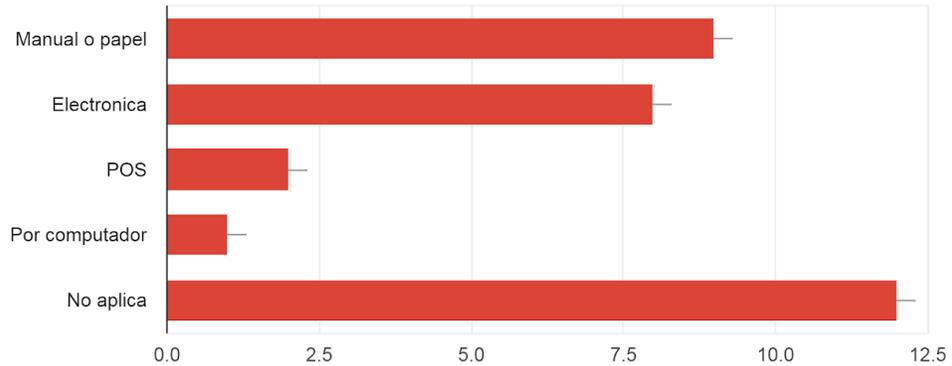
Fecha: 24-11-2020

De acuerdo al conocimiento que tienen las personas naturales acerca del impuesto de renta en Colombia, se pudo concluir que 10 de los encuestados creen que es un impuesto que se paga sobre los ingresos, reflejando así un 26,7% de la totalidad de la muestra.El 23,3% cree que es un impuesto que se paga sobre la utilidad, exactamente 7 personas.

El 16,7% creen que es un impuesto que se paga sobre el patrimonio, exactamente 5 personas. Teniendo en cuenta que la pregunta tenía varias respuestas, 1 persona natural cree que es un impuesto que se paga sobre el patrimonio y sobre los ingresos, reflejando así el 3,3 %. De igual manera 1 encuestado contestó que es un impuesto sobre el patrimonio, ingresos y utilidad de un negocio, reflejando también el 3,3%.

Finalmente el 30%, exactamente 9 personas de la muestra elegida no tiene conocimiento acerca de la definición y todo lo concerniente al impuesto de Renta en Colombia.

### Gráfico No.18 Forma en que facturan

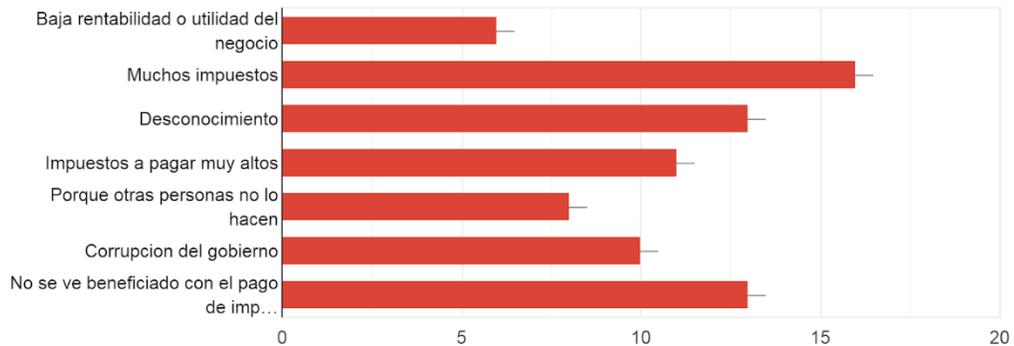


Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

De acuerdo a si estaban obligados a facturar y la manera en que se realiza, se puede deducir que 8 de las personas encuestadas realizaban el proceso por medio de facturación manual o papel, equivaliendo al 26,7% del total. El 23,4% lo hacen de manera electrónica, 1 persona utiliza el sistema POS. Así mismo, otro encuestado realiza el proceso por medio de computador. El 3,3%, hace referencia a 1 persona natural y ella realiza el proceso de dos formas por medio manual o papel y POS. Otra persona desarrolla la facturación electrónicamente y por computador, equivaliendo al otro 3,3%. Finalmente, la mayor proporción de los encuestados no aplican el proceso de facturación, esto equivale a 11 personas, el 36,7% del total de la muestra.

### Gráfico No.19 ¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?



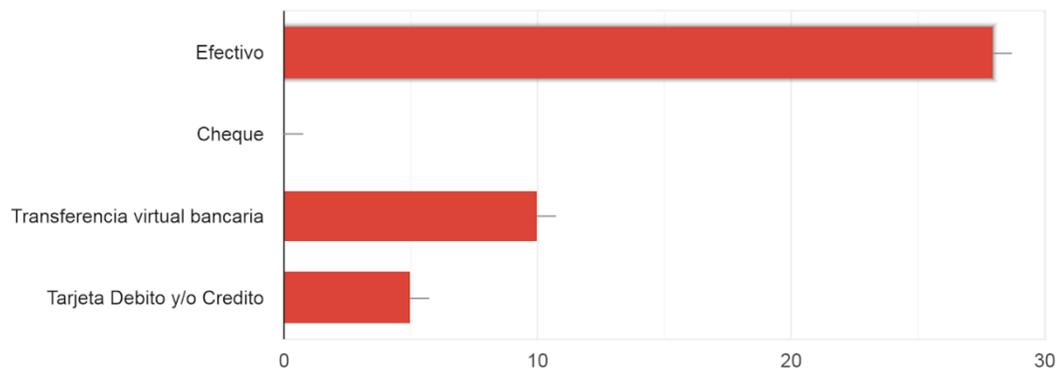
Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

Teniendo en cuenta que la pregunta daba la opción a los encuestados de elegir varias respuestas, se puede denotar que en su gran mayoría las personas naturales creen que la razón por la cual no se pagan impuestos o no se formalizan es porque hay muchos impuestos, seguidamente del desconocimiento de la normatividad y el tema de los tributos y porque no ven algún beneficio al momento de aportar con los impuestos. Así mismo se encuentran 11 respuestas donde se refleja que los impuestos a pagar son muy altos, 10 respuestas que se infiere que las personas no pagan impuestos por la corrupción del gobierno.

Y demás razones, que van relacionadas con la baja rentabilidad o utilidad del negocio y porque otras personas no lo hacen.

**Gráfico No.20. Forma en que reciben los pagos**



*Fuente: Grupo de Investigación*

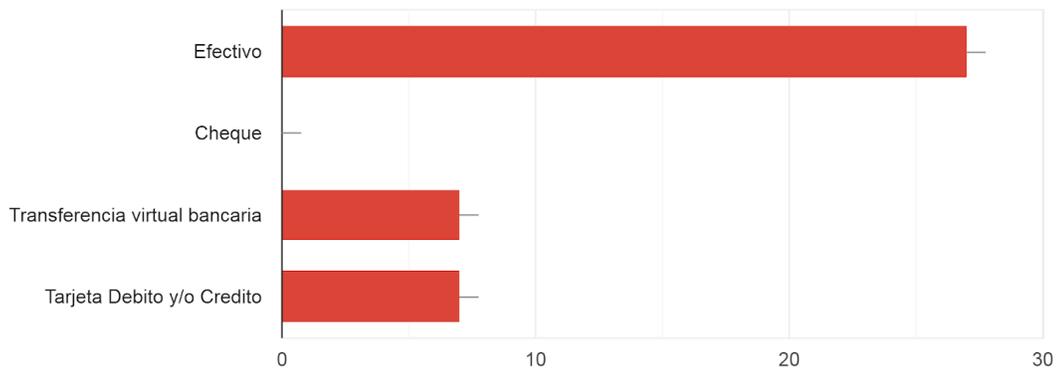
*Fecha: 24-11-2020*

De acuerdo a la muestra seleccionada, se puede deducir que 18 de las personas naturales encuestadas reciben por medio del efectivo el pago como contraprestación del desarrollo de su actividad, esto equivale al 60%.

El 10% reciben por medio de Tarjeta Virtual Bancaria. De igual manera, 5 personas naturales reciben por medio tanto de efectivo como tarjeta débito o crédito que equivale al 16,6% del total. 2 personas naturales reciben por medio de efectivo y Tarjeta Virtual Bancaria esto porcentualmente equivale a 6,7%.

Por ultimo 2 personas naturales reciben el pago por 3 medios, inicialmente por efectivo, Tarjeta Virtual Bancaria y tarjeta débito y crédito, equivaliendo a un 6,7% del total de la muestra.

### Gráfico No.21. Forma en que generan los pagos



Fuente: Grupo de Investigación

Fecha: 24-11-2020

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada, se pudo inferir que 17 de las personas naturales encuestadas generan sus pagos por medio del efectivo a proveedores, empleados y contratistas, equivaliendo al 56,6% de la totalidad. Solamente 1 persona encuestada los genera por medio de Tarjeta Virtual Bancaria, representado al 3,4%.

De igual manera, 3 encuestados generan pagos por medio tanto del efectivo como tarjeta débito o crédito que equivale al 10% del total. 7 generan sus pagos por medio de efectivo y Tarjeta Virtual Bancaria esto porcentualmente equivale a 23,3 %. Finalmente 2 personas naturales reciben el pago por 3 medios, inicialmente por efectivo, Tarjeta Virtual Bancaria y tarjeta débito y crédito, equivaliendo a un 6,7% del total de la muestra.

**Tabla No. 37. Síntesis opinión funcionarios de la DIAN-Seccional Neiva**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>SINTESIS OPINION DE LOS FUNCIONARIOS DIAN</b>
<p><b>¿Qué herramientas tiene la Administración para detectar una persona natural Omisa del Impuesto de Renta?</b></p>	<p>La principal herramienta para que la Administración tributaria DIAN detecte a un omiso, es la información exógena reportada por terceros que da cuenta de todas las operaciones que los terceros reportan de alguien, entre ellos el movimiento bancario, sus ingresos, costos, gastos, etc. Otra de las herramientas son los acuerdos o tratados de intercambio de información con otros países en los cuales se puede conocer si una persona tiene bienes en otros países y que no ha declarado en el País y que digamos que a pesar que existen hace varios años, apenas se está empezando a utilizar dicha información.</p>
<p><b>¿Qué actuación emprende la Administración cuando considera que una persona natural es Omisa del Impuesto a la Renta?</b></p>	<p>Cuando se analiza información exógena de todo el país, se empieza a generar listados por Seccional para ser trabajados. Luego de esto, se inicia por informarle y persuadir al omiso, para que presente la declaración omitida, para ello envían oficios a su domicilio, mensajes al email o de texto a los celulares que los contribuyentes tienen registrados en el RUT, dándoles un tiempo prudente para que realicen la presentación de la declaración, de no ser así, se inicia un proceso de aforo que puede llegar hasta la liquidación oficial de aforo que es hacerle la declaración al omiso, con todas las sanciones previstas. Siempre las sanciones progresivas, por lo cual el mejor momento para aceptar el error y enmendarlo es cuando se le requiere por primera vez.</p>
<p><b>¿Cuál es el principal o principales argumentos de defensa de las personas naturales cuando los requiere la Administración por considerarse Omiso en el Impuesto de Renta?</b></p>	<p>En la mayoría de los casos las personas argumentan no estar enterados de que estaban obligados a declarar, así como también que la información suministrada por los terceros en la exógena es totalmente falsa. Se detecta que normalmente los colombianos desconocemos las normas que nos rigen, no somos organizados y por eso no tienen claro que superan los topes para estar exonerados de declarar. Sin embargo, recordemos que el desconocimiento de la norma no es una excusa. Se debe cumplir las obligaciones.</p>
<p><b>Si el Gobierno Nacional implementara un programa de educación tributaria en los colegios, universidades, prensa y otros medios, ¿cree usted que se reduce el no pago de Impuesto en Colombia y mejora su aceptación entre las personas?</b></p>	<p>Si claro, inicialmente la educación tributaria debe venir desde casa, para que las personas entiendan el tema general de los impuestos como es que se requiere recaudarlos para que el País funcione. Luego, se debe fortalecer en los colegios para que así la conciencia de un niño no solo contribuye a su formación integral como persona en un futuro, sino que también persuade a sus Padres cuando detectan una conducta evasiva de sus impuestos, como por ejemplo el no pedir factura. Incluso, en la DIAN se estableció un programa de educación tributaria desde preescolar hasta el grado 11 con el fin de que la juventud tuviera conciencia de la necesidad de contribuir con las finanzas del estado, sin embargo, este programa no ha tenido continuidad y por esta razón no ha sido muy efectivo, pero sería positivo si se continúa realizando en un futuro debe dar frutos, y si se complementa con educación tributaria en universidades que apoyen la contribución y el control en el uso de los tributos, lo que seguramente permitiría mejorar el recaudo y la eficiencia en la utilización de los recursos obtenidos a través de los impuestos. Igual es muy necesario que el ciudadano vea lo que se hace con los impuestos, en la rendición de cuentas, en las veedurías, en el control general de la corrupción.</p>

*Fuente: Grupo de Investigación*

*Fecha: 24-11-2020*

## 7. ANÁLISIS Y RESULTADOS

A continuación, se muestran resultados los obtenidos del trabajo desarrollado, cabe aclarar que los tres primeros numerales van relacionados con los objetivos específicos planteados anteriormente y por último punto se describen los resultados obtenidos mediante la recolección de la muestra, esto, mediante las herramientas las cuales fueron cuestionarios y entrevistas.

### 1. Conocer la normatividad de obligatoriedad de declarar ingresos

La normatividad que rige los obligados a declarar renta año gravable 2019, haciendo parte de nuestro ordenamiento jurídico es el Decreto 2345, donde el Ministerio de Hacienda estableció los plazos para la presentación de esta declaración.

Durante el 2020 estarán obligados a presentar la declaración de renta y complementarios, las personas naturales y sucesiones ilíquidas (residentes o no residentes) que al 31 de diciembre de 2019 cumplan los siguientes requisitos:

- Patrimonio bruto superior a 4.500 UVT (\$154.215.000).
- Ingresos brutos superiores a 1.400 UVT (\$47.978.000).
- Compras y consumos de cualquier tipo o mediante tarjetas de crédito que excedan las 1.400 UVT (\$47.978.000).
- Valor acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras superen el monto de 1.400 UVT (\$47.978.000).

Sistema de cedulaación, las personas naturales que cumplan con los requisitos mencionados deberán presentar su declaración de renta en el formulario 210 que para tal efecto prescriba la Dian, el deberá ser modificado este año, acorde a las modificaciones realizadas por el artículo 29 de la Ley 1943 de 2018 al artículo 330 del Estatuto Tributario –ET–, en donde se establece que la depuración de las rentas deberá efectuarse con base a tres cédulas:

Cédula general: integra las rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET; rentas de capital obtenidas por conceptos de intereses financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual; las rentas no laborales, las cuales se encuentran compuestas por los honorarios de personas naturales que presten servicios y contraten por al menos 90 días continuos o discontinuos, 2 o más trabajadores asociados a la actividad y demás ingresos no que se clasifiquen en ninguna de las demás cédulas.

Rentas de pensiones: incluye ingresos por pensión de jubilación, invalidez, vejez, sobreviviente, riesgos profesionales, indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones de ahorro pensional.

Dividendos y participaciones: son rentas de esta cédula todas aquellas por concepto de dividendos y participaciones.

2. Listar las personas naturales que generan ingresos en la ciudad de Neiva en el año gravable 2019.

Para identificar las personas naturales que se encuentran cumpliendo con las características definidas a ser objeto de estudio, fue necesario acudir a los registros del DANE de Neiva, obtenido lo anterior, previa solicitud por parte de los integrantes del trabajo de investigación y con consentimiento de la persona responsable de la información, se seleccionó 30 (muestra definida) personas naturales que reposaban en la base de datos de 314.526 personas censadas por el DANE de éstos, los cuales operan actualmente en la ciudad de Neiva Huila.

Teniendo en cuenta la información suministrada, el resultado de este objetivo es que de todas las personas naturales censadas que son 314.526, 34.866 son las que probablemente generan ingresos ya que tienen un tipo de negocio de compras o servicios. *(Ver gráfico No.01 a grafico No.08)*

3. Literatura sobre los elementos de evasión del impuesto de renta de personas naturales.

Teniendo en cuenta que la evasión fiscal es un problema social que además influye negativamente en la política y economía del país; se han realizado varios estudios acerca de la evasión fiscal que implican las causas, los efectos y las posibles soluciones, que mayormente se encuentran enfocadas en las reparaciones a través de la creación de reformas tributarias para fortalecer las condiciones y los procesos que conllevan a la declaración y pago de los impuestos nacionales.

Sin embargo, para este proyecto se presentan algunas bases investigativas de autores que han deducido el porqué de la evasión de impuestos en las personas naturales. El Director Académico del Centro de Estudios Tributarios en Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, José Yáñez Henríquez, sostiene que el Estado no puede garantizar el buen uso de los recursos que recaudan por el pago de impuestos, y que es por ello por lo que los contribuyentes no se sienten motivados a pagarlos, sin darse cuenta del daño que causan a la sociedad en general y a ellos mismos. Pero, también menciona que el desconocimiento y la complejidad de las leyes profundizan esta problemática.

Entonces, según Yáñez, “el Estado tiene gran mérito dentro de este tema, y asimismo, expone que el contribuyente justifica sus acciones ilegales en la desconfianza que padece sobre los encargados de la administración de los recursos, la insatisfacción hacia los servicios públicos que recibe, las altas tasas impositivas, entre otros ”

Las posibles soluciones basadas en los resultados al problema de la evasión tributaria, esto con el fin llegar a una conclusión en la cual se establezca entre la cultura y el desconocimiento.

Como nadie cumple, entonces yo tampoco cumplo

Romero invitó a reflexionar y a pensar en el tipo de cultura que queremos para Colombia: « ¿una cultura informal?, ¿tramposa?, ¿del vivo?, ¿del que se equivoca y no le pasa nada?», dijo.

Para él, se debe enviar un mensaje a la sociedad, recalcándole su obligación de cumplir los compromisos tributarios que le corresponden, de forma que así tengan el derecho de exigirle a sus gobernantes por las obras prometidas.

«Hay que sacarse de la mente ese pensamiento de: «como nadie cumple, entonces yo tampoco cumplo». Hay que trabajar con la nueva cultura que requiere el país», recalcó Romero.

#### 4. Tomar datos de la muestra elegida en Neiva.

Teniendo en cuenta el objetivo general trazado en esta investigación "Determinar si la cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes son elementos que generan la evasión de impuesto de renta de personas naturales en la ciudad de Neiva (Huila), año gravable 2019 " Para dar desarrollo a ello, se contrastó varias preguntas que fueron realizadas a las personas naturales y funcionarios de la DIAN- seccional Neiva, que al momento de realizar la respectiva recolección de datos y analizar se pudo deducir lo siguiente:

-Inicialmente, que las personas naturales en su gran mayoría se dedican a labores referentes al sector comercio, con un porcentaje del 53,4%, el 26,6% hacen parte al sector servicios y el 20% a los dos. Es así como se puede inferir que en la Ciudad de Neiva prevalece el sector comercial sobre los servicios. Teniendo en cuenta el tiempo que llevan desarrollando su actividad la mayoría de personas naturales están iniciando apenas este proceso ya que el 40% de ellas llevan un tiempo en el mercado que oscila entre 1 y 3 años. El 30% desarrollan en un lapso mayor a 6 años. El 26,7% entre 3 y 6 años. Finalmente el 3,3% menos de 1 año. **(Ver gráfico No. 09 y No.11)**

-El 76,7%, perciben ingresos que oscilan entre los 46.000.001 y 500.000.000, por lo tanto, en su gran mayoría deben cumplir con sus obligaciones tributarias y aportar al Estado los recursos para que financien necesidades primarias del País en cuanto a educación, salud, obras públicas entre muchas más, Por otra parte, solo el 23,3% perciben ingresos entre 0 y 46.000.000 **(Ver gráfico No.12)**

- De acuerdo a la presentación de renta año gravable 2019, el 80% personas naturales hicieron el proceso de presentación y el 10% no realizó el proceso, teniendo así un balance positivo en cuanto a la cultura tributaria de los ciudadanos. En cuanto al pago de la misma, sigue prevaleciendo el buen actuar de la ciudadanía ya que el 73,3%, solamente el 16,7% exactamente 5 personas no cumplieron con la obligación. **(Ver gráfico No.13 y No.14)**

- Para realizar el proceso de presentación y pago de la declaración en su gran mayoría las personas piden ayuda a un tercero, normalmente se dirigen a un contador amigo quien es el encargado de realizar el proceso, otros que ya conocen acerca del tema lo hacen por medio de la página de la DIAN, las personas que no están enterados prefieren dirigirse a la DIAN para indagar y entender acerca más del tema. El 23,3% dio a conocer que no estaban enterados acerca de este proceso, exactamente 7 encuestados. **(Ver gráfico No.16)**

-Evaluando el conocimiento que tiene las personas naturales acerca del impuesto de renta en Colombia, no se genera un balance positivo ya que exactamente 9 personas de la muestra elegida no tiene conocimiento acerca de la definición y todo lo concerniente al impuesto de Renta en Colombia. Es preocupante ya que se puede denotar que no hay una buena educación tributaria y no identifican distintos factores que van relacionados con los tributos. Por otra parte 21 de los encuestados si acertaron a la definición de impuesto de renta. **(Ver gráfico No.17)**

- Las personas naturales creen que la razón por la cual no se pagan impuestos o no se formalizan es porque hay muchos tributos en la Nación, así mismo, hay ciudadanos que tienen un gran desconocimiento en cuanto a la normatividad que rige el tema de los tributos y porque no ven algún beneficio al momento de aportar con los impuestos. Por otra parte, se encuentran respuestas de las personas donde se refleja que los impuestos a pagar son muy altos, otra de las razones por las cuales no ayudan al financiamiento del País es por la corrupción del gobierno. Y así, se encuentran demás razones que van relacionadas como la baja rentabilidad o utilidad del negocio y porque otras personas no lo hacen. *(Ver gráfico No.19)*

Finalmente, de acuerdo a los datos recolectados se puede evidenciar que la cultura del no pago, la costumbre social y la omisión de ingresos hacen parte de los elementos de evasión con los que las personas naturales argumentan y se reflejan en dicha acción, pero, se pudo encontrar otro tipo de elementos más relevantes como la poca educación tributaria en los ciudadanos y el desconocimiento en cuanto a la normatividad.

En su gran mayoría las personas se acogen a la frase de que " no estaban enterado que estaban obligados a declarar". Para que este tipo de situaciones no sigan ocurriendo y que el cumplimiento de los deberes en cuanto a tributar con el Estado mejore considerablemente debe haber un fortalecimiento inicialmente desde casa, para que se empiece con un conocimiento en cuanto a lo general referente a los impuestos, de igual manera, el Estado debe crear programas en Colegios o Universidades en cuanto a la educación tributaria y conocimiento de Normatividad, para que así le permitan a los niños, jóvenes y adultos tengan claro la temática que gira en torno a los impuestos, de esta manera habrá unos mejores resultados en cuanto a la contribución y el control en el uso de los tributos. En un futuro el País ira mejorando de manera progresiva, con el aporte de los sujetos pasivos y una buena respuesta por parte del Estado con los recursos obtenidos por esta fuente de financiación.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Sistema Único de Información Normativa, Ley 63 de 1967
- Secretaria del Senado, Constitución Política de la Republica de Colombia
- Diario Oficial No. 490, 30 de Junio de 1992. Ley 6 de 1992, Congreso de Colombia
- Ley 223 de 1995, Diario Oficial No. 42169, 22 de Diciembre 1995. Congreso de Colombia.
- Diario Oficial No. 45.046, 27 de Diciembre 2002. Ley 788 de 2002, Congreso de Colombia.
- Función Pública, Ley 863 de 29 de diciembre del 2003.
- Sistema Único de Información Normativa, Ley 1607 de 2012.
- Gonzales Isaza Jessica, Ortega Reyes Andrés Felipe, Valencia Aguirre Mayra Alejandra. La evasión del impuesto de renta en Cali, ¿Cultura o desconocimiento?
- Córdoba Ríos Juliana, Giraldo Riaño Paola Andrea. Prácticas de fiscalización de la DIAN en el impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento.
- Valencia Gómez Gustavo Alonso, Benjumea Madrid Deisy Alexandra, Solarte Quinayas Daniel Alejandro. Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín.
- Ley 1739 de 2014, Diario Oficial No. 49.374 del 23 de Diciembre de 2014. Congreso de la Republica
- Congreso de Colombia, Ley 1762 del 6 de julio de 2015.
- Diario Oficial No.50.101 de 29 de Diciembre de 2016. Ley 1819 de 2016, Congreso de la Republica.
- Sistema Único de Información Normativa, SUIN-Juriscol, Ley 1943 del 2018

## 10. WEBGRAFÍA

- <https://www.agtabogados.com/blog/cuales-son-las-sanciones-por-delito-de-evasion-de-impuestos/>
- <https://www.incp.org.co/decreto-349-la-herramienta-mas-importante-facilitacion-del-comercio-exterior-pais-segun-ministro-cardenas/>
- [https://www.uiaf.gov.co/sala\\_prensa/noticias/defraudacion\\_evasion\\_tributaria\\_29825](https://www.uiaf.gov.co/sala_prensa/noticias/defraudacion_evasion_tributaria_29825)
- <https://actualicese.com/combater-la-evasion-y-modernizar-la-dian-clave-para-pagar-menos-impuestos-en-colombia/>
- <https://www.portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319>
- <https://www.larepublica.co/economia/las-tres-claves-para-luchar-contra-la-evasion-en-la-tributaria-2432766>
- [file:///C:/Users/HOGAR/Downloads/3335-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6178-2-10-20190207%20\(8\).pdf](file:///C:/Users/HOGAR/Downloads/3335-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6178-2-10-20190207%20(8).pdf)
- <https://www.infobae.com/america/opinion/2019/02/17/las-razones-de-la-evasion-fiscal/#:~:text=Otras%20causas%20de%20evasi%C3%B3n%20fiscal,a mnist%C3%ADas%2C%20falta%20de%20control%20sobre>
- [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo\\_2017\\_FactoresGeneranEvasion.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf)
- <https://es.slideshare.net/angelicaspinosa/resea-historica-neiva#:~:text=El%20nombre%20de%20Neiva%20obedece,Diciembre%20de%201539%3B%20por%202a.>
- <file:///C:/Users/HOGAR/Desktop/PROYECTO%20USCO/TRABAJO%20FINAL%20FACTURACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%202019.pdf>
- <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11777/100000217.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- [https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=3.,declarar%20y%20pagar%20un%20tributo.](https://www.shd.gov.co/shd/node/133#:~:text=3.,declarar%20y%20pagar%20un%20tributo)
- [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8841/1/BedoyaOmar\\_2016\\_ConceptoEvasionElusion.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8841/1/BedoyaOmar_2016_ConceptoEvasionElusion.pdf)
- [file:///C:/Users/HOGAR/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HOGAR/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20(2).pdf)
- <https://actualicese.com/evasion-fiscal-su-definicion-y-algunas-caracteristicas/>

## 11. ANEXOS

<b>INSTRUMENTO MODELO DE ANALISIS</b>
<b>CUESTIONARIO</b>

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

Actividad es económica (s) desarrollada (s):

- 
- 

Tipo de empresa

- Comercial \_\_\_\_\_
- Servicios \_\_\_\_\_
- Industrial \_\_\_\_\_
- Otra \_\_\_\_\_

¿En qué Ciudad desarrolla su (s) actividad (es) económica (s)?

\_\_\_\_\_

¿Hace cuánto tiempo desarrollo su (s) actividad (es) económica (s)?

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 3 años
- Entre 3 y 6 años
- Más de 6 años

¿En qué rango se encuentran los ingresos anuales percibidos por usted en el año gravable 2.019?

- Entre 0 y 46.000.000
- Entre 46.000.001 y 100.000.000
- Entre 100.000.001 y 500.000.000
- Más de 500.000.001

Fecha de presentación de su declaración de renta del año gravable 2.019

\_\_\_\_\_

Fecha de pago de su declaración de renta del año gravable 2.019

\_\_\_\_\_

¿Su declaración de renta, la elabora?

- Usted mismo \_\_\_\_\_
- Su contador permanente \_\_\_\_\_
- Un contador ocasional \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_ ¿Quién? \_\_\_\_\_

¿Cómo hizo usted, el proceso para la presentación y pago de su declaración de renta año gravable 2.019?

- En la página de la DIAN \_\_\_\_\_
- Se dirigió a la DIAN a pedir ayuda \_\_\_\_\_
- Pidió ayuda a un tercero diferente de la DIAN \_\_\_\_\_
- No conoce el proceso \_\_\_\_\_

¿Qué entiende por impuesto de renta en Colombia?

- Impuesto que se paga sobre el patrimonio \_\_\_\_\_
- Impuesto que se paga sobre los ingresos \_\_\_\_\_
- Impuesto que se paga sobre la utilidad de un negocio \_\_\_\_\_
- Impuestos que pagan los responsables de IVA \_\_\_\_\_
- No tiene conocimiento \_\_\_\_\_

¿Está obligado(a) a facturar?

- Manual o papel \_\_\_\_\_
- Electrónica \_\_\_\_\_
- POS \_\_\_\_\_
- Por computador \_\_\_\_\_
- No aplica \_\_\_\_\_

¿Por qué cree usted, que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?

- Baja rentabilidad o utilidad del negocio \_\_\_\_\_
- Muchos impuestos \_\_\_\_\_
- Desconocimiento \_\_\_\_\_
- Impuestos a pagar muy altos \_\_\_\_\_
- Porque otras personas no lo hacen \_\_\_\_\_
- Corrupción del gobierno \_\_\_\_\_
- No se ve beneficiado con el pago de impuestos \_\_\_\_\_

¿Los pagos que usted recibe de sus clientes por el desarrollo de su actividad económica, son a través de?

- Efectivo \_\_\_\_\_
- Cheque \_\_\_\_\_
- Transferencia virtual bancaria \_\_\_\_\_
- Tarjeta débito y/o crédito \_\_\_\_\_

¿Los pagos que usted hace y/o efectúa de sus proveedores, empleados y contratistas por el desarrollo de su actividad económica, son a través de?

- Efectivo \_\_\_\_\_
- Cheque \_\_\_\_\_
- Transferencia virtual bancaria \_\_\_\_\_
- Tarjeta débito y/o crédito \_\_\_\_\_

<b>INSTRUMENTO MODELO DE ANALISIS</b>
<b>ENTREVISTA FUNCIONARIOS DE LA DIAN-SECCIONAL NEIVA</b>

**Nombre:** \_\_\_\_\_

1. ¿Qué herramientas tiene la Administración para detectar una persona natural omisa del impuesto de Renta?

---

---

---

2. ¿Qué actuación emprende la administración cuando considera que una persona natural es Omisa del Impuesto a la Renta?

---

---

---

3. ¿Cuál es el principal o principales argumentos de defensa de las personas naturales cuando los requiere la Administración por considerarse Omiso en el Impuesto de Renta?

---

---

---

4. Si el Gobierno Nacional implementara un programa de educación tributaria en los Colegios, Universidades, prensa y otros medios, ¿cree usted que se reduce el no pago de Impuestos en Colombia y mejora su aceptación entre las personas?

---

---

---